



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CURSO 2023 / 2024

Colegio San José - Getafe  
Fundación Educativa Santo Domingo



## **TABLA DE CONTENIDOS**

[Nuestro Centro](#)

[Valores y objetivos.](#)

[Concreción de los currículos establecidos por la Administración Educativa realizada por el claustro de profesores.](#)

[Objetivos generales de Educación Infantil.](#)

[Objetivos generales de Educación Primaria.](#)

[Objetivos generales de ESO](#)

[Distribución de los alumnos en las diferentes aulas:](#)

[Estrategias de animación a la lectura y al desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita.](#)

[Criterios de atención al alumnado con materias pendientes y repetidores:](#)

[Criterios para evaluar, y en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente.](#)

[PLAN TIC ESPECÍFICO CURSO 2023/24](#)

[1. INTRODUCCIÓN](#)

[2. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO](#)

[3. RECURSOS TIC EN EL CENTRO](#)

[4. TAREAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA COORDINADORA TIC:](#)

[4.1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS TIC DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO:](#)

[4.2 PROFESORADO:](#)

[4.3 ALUMNADO:](#)

[5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN O INDICADORES DE LOGRO DEL PLAN TIC](#)

[PLAN INCLUYO](#)

[1. Introducción](#)

[2. Marco legislativo](#)

[3. Objetivos generales](#)

[4. Objetivos específicos](#)

[4.1 Objetivos en Educación Infantil y Primaria](#)

[4.2 Objetivos en Educación Secundaria](#)

[5. Análisis del contexto socioeconómico, cultural y educativo](#)

[5.1 Análisis de las diferencias individuales del alumnado y detección de posibles barreras para el aprendizaje](#)

[6. Determinación de las necesidades educativas](#)

[6.1 Criterios para la selección del alumnado](#)

[En Educación Infantil. Alumnado con:](#)

[En Educación Primaria. Alumnado con:](#)

[En Educación Secundaria:](#)

[6.2 Medidas Preventivas generales](#)

[6.3 Medidas generales a nivel de centro](#)

[7. Medidas educativas ordinarias](#)

**CURSO 2023/24**



[7.1 Especificaciones por etapas](#)

[En Educación Infantil:](#)

[En Educación Primaria:](#)

[En Secundaria:](#)

[8. Medidas educativas específicas: organizativas, curriculares y metodológicas](#)

[8.1 Adaptaciones organizativas](#)

[8.2 Adaptaciones curriculares significativas](#)

[8.3 Adaptaciones Metodológicas](#)

[9. Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a Altas Capacidades Intelectuales.](#)

[10. Evaluación del Plan Incluyo](#)

[10.1 Valoración de aspectos relacionados con el proceso de elaboración](#)

[10.2 Valoración y evaluación de aspectos relacionados con su desarrollo](#)

[Plan de acción tutorial Educación Infantil, Primaria y Secundaria:](#)

[Líneas generales](#)

[PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO](#)

[1.INTRODUCCIÓN](#)

[2. NUESTRO CENTRO ESCOLAR](#)

[2.1.-Características del centro](#)

[2.2.- Condiciones del alumnado y de sus familias](#)

[2.3.- El equipo docente](#)

[2.4.- Espacios](#)

[3. OBJETIVOS](#)

[3.1.- Objetivos generales](#)

[3.2.- Objetivos específicos](#)

[4. ORGANIGRAMA](#)

[5. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DE LA CONVIVENCIA](#)

[6. DESARROLLO Y CARACTERÍSTICAS DEL PLAN de CONVIVENCIA](#)

[6.1.- ACCIONES EN LAS DIFERENTES ETAPAS EDUCATIVAS](#)

[6.2.- PROTOCOLO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR](#)

[6.3.- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR](#)

[6.4.- PLAN DE ACOGIDA DE NUEVOS ALUMNOS](#)

[6.5.- PLAN DE MEJORA INTERDISCIPLINAR](#)

[6.6.- PLAN DE IGUALDAD](#)

[6.7.- PLAN DE MEDIACIÓN](#)

[7. NORMAS GENERALES DE LA CONVIVENCIA](#)

[8. ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA](#)

[NORMAS DE CONVIVENCIA CURSO 2023-24](#)

[9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA](#)

[PROTOCOLO DE ACTUACIÓN-ACCIDENTES:](#)

[PLAN DE ORIENTACIÓN, ACADÉMICA Y PROFESIONAL](#)

**CURSO 2023/24**



## **Nuestro Centro**

El Colegio San José-FESD Centro Preferente TGD cuenta con 29 unidades en funcionamiento, 1 unidad en el nivel de Infantil 1º ciclo (2 años), 7 unidades en el nivel de Infantil, 12 en Primaria, y 9 en Secundaria, además de tener 2 unidades TGD más 2 unidades de Diversificación en 3º y 4º ESO. La matrícula es de alrededor de 720 alumnos, con ligeras variaciones anuales.

Estamos ubicados en zona de equipamiento escolar desde la fecha de nuestra apertura que data del año 1857. La primera autorización para impartir la Enseñanza Primaria la obtiene en 1933, dada por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección General de Enseñanza Primaria. El 2 de marzo de 1945 se vuelve a renovar dicha autorización como Centro de Primaria.

Desde enero de 1975, el colegio está subvencionado al 100%. Pasa a Centro Concertado, concierto pleno, con la nueva ley de los Conciertos en 1986, en relación con las enseñanzas de E.G.B. La Orden de 10 de marzo de 1995, autoriza la apertura y funcionamiento, en el Centro, de la Educación Secundaria Obligatoria y, como consecuencia de ello, establece la configuración definitiva siguiente: Educación Infantil con capacidad para seis unidades y 150 puestos escolares; Educación Primaria con doce unidades y 300 puestos escolares y Educación Secundaria Obligatoria con capacidad para ocho unidades y 240 puestos escolares.

El aula de 2 años cuenta con una capacidad para 20 alumnos pero no en régimen de concierto sino con carácter privado.

El aula TGD (Trastorno Grave del Desarrollo) cuenta con 5 puestos escolares para alumnos de EI y EP. Aulas autorizadas en el curso 2019-20 la primera y en el curso 2021-22 la segunda.

Desde septiembre de 2016 la titularidad de nuestro colegio pasa a formar parte de la FESD (Fundación Educativa Santo Domingo).

Las condiciones socio-económicas de las familias, se sitúan por lo general a un nivel medio. Un porcentaje cada vez mayor de las familias proviene de otros países.

El Centro disfruta desde hace años de un ambiente de convivencia bueno, con una reducción constante del índice de conflictos anual.

Nuestro colegio está abierto a los estudiantes de Magisterio de Educación Infantil y Educación Primaria que deseen hacer las prácticas de los respectivos cursos y áreas, así como los que realizan las prácticas del Máster en Educación en las distintas especialidades. Cada año recibimos alumnos de diversas escuelas públicas o privadas para que los estudiantes adquieran experiencia pedagógica en el Centro.

El Colegio San José-FESD realiza experiencias pedagógicas que comportan un aumento de la calidad de la enseñanza.



1. Impulsamos la utilización de las TIC como herramienta habitual docente, organizando los espacios y tiempos de tal manera que vamos aumentando los porcentajes de ocupación del aula de medios informáticos en todas las áreas de manera consistente. Contamos con dos salas de ordenadores. Es posible el acceso a Internet en todo el colegio mediante Wi-Fi y cable en todas las aulas (fibra óptica). De igual manera, todas las aulas de Educación Infantil están equipadas con ordenadores y acceso a la red. Actualmente el centro posee una pizarra digital en cada una de las aulas. También disponemos de dos aulas móviles con 30 tablets cada una.

En este curso 2023-24 contamos con el uso de Chromebook (dispositivos 1:1) en 1º y 2º ESO y todos los recursos en este curso son digitales.

2. Metodologías pedagógicas adaptadas a nuevos métodos de enseñanza. Proyectos de Comprensión en todos los cursos, contando con la elaboración propia de los materiales didácticos.

### **Valores y objetivos.**

#### ***El Colegio San José-FESD de Getafe tiene como Misión:***

- Fundación Educativa de Familia Dominicana al servicio de la sociedad, a través de la educación conforme a los valores del evangelio, capaz de integrar la diversidad de centros que la componen en un proyecto común.

#### ***Nuestra visión del Colegio***

- Formar personas responsables, abiertas, libres y críticas, en búsqueda de la verdad, transformadoras de nuestro mundo, promoviendo la investigación, la creatividad, el liderazgo y la competencia digital.  
Alumnos y alumnas abiertos a la dimensión espiritual de la persona, conforme a la propuesta de Jesús de Nazaret según el carisma dominicano de la Iglesia Católica, solidarias con los demás, con la creación y especialmente con los más desfavorecidos.

#### ***Nos fundamentamos en los siguientes valores:***

- Diálogo.
- Libertad.
- Verdad.
- Creatividad.
- Corresponsabilidad.
- Apertura.
- Confianza.
- Compasión



**Concreción de los currículos establecidos por la Administración Educativa realizada por el claustro de profesores.**

**Objetivos generales de Educación Infantil.**

Según el Decreto 36/2022, de 8 de junio, en el que se establece el currículo de Educación Infantil para los centros de la Comunidad de Madrid, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción, y aprender a respetar las diferencias. Adquirir una imagen ajustada de sí mismos.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Iniciarse en el conocimiento de las ciencias.
- d) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- e) Desarrollar capacidades relacionadas con emociones y afectos.
- f) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir pautas de convivencia y de relación, así como aprender a ponerse en el lugar del otro y la resolución de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- g) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- h) Aproximarse e iniciar el aprendizaje de una lengua extranjera.
- i) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- j) Promover y desarrollar las normas sociales que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.

**Objetivos generales de Educación Primaria.**

Según el Decreto 61/2022, de 13 de julio, en el que se establece el currículo de Educación Primaria para los centros de la Comunidad de Madrid, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a)** Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar poniéndose en el lugar del otro, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como su participación en una sociedad democrática.
- b)** Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c)** Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d)** Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las

**CURSO 2023/24**



personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua española y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, la lengua inglesa, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas en este idioma.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios y estereotipos de cualquier tipo.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

### **Objetivos generales de ESO**

De conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

**CURSO 2023/24**



b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

## **Materias optativas**

-La oferta de optativas del centro

- Segunda lengua extranjera (Francés) para los cursos 1º, 2º y 3º ESO.
- Ciencias de la Computación para 1º y 2º ESO.
- Refuerzo de Matemáticas para 1º y 2º ESO.
- Cultura clásica para 3º ESO y 1º de Diversificación.
- Filosofía o Cultura Clásica para 4º ESO y 2º de Diversificación.

En 4º curso tras ofertar los diferentes itinerarios se imparten los siguientes:

### **CURSO 2023/24**





- Opción de Humanidades: Latín, Economía y emprendimiento y Matemáticas A
- Opción Científica: Física y Química, Biología y Geología y Matemáticas B

Además el alumno ha elegido otra tercera materia de opción: Formación y Orientación Personal y Profesional o Expresión Artística

### **Distribución de los alumnos en las diferentes aulas:**

Los alumnos se van a organizar en las dos aulas que componen cada uno de los cursos atendiendo a una serie de criterios:

- Número similar de niños y niñas en cada aula.
- En 1º de E.I. que exista equilibrio al tener en cuenta el nacimiento de los niños.
- Si hay hermanos o familiares se intenta que estén en aulas separadas aunque si los padres argumentan su deseo de que estén juntos, el colegio no tiene inconveniente en analizar la situación.
- Número de alumnos repetidores.
- Rendimiento académico equilibrado en las dos aulas.
- Alumnado de nueva incorporación se reparte equitativamente en las dos aulas.
- Se intenta la coincidencia de tener uno o dos amigos en cada aula al hacer mezcla de grupos.
- Se analiza el beneficio del alumno primando su rendimiento académico y su bienestar.

### **Estrategias de animación a la lectura y al desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita.**

Conocida es la importancia de la lectura en todo el proceso curricular y en sus diferentes áreas. Del nivel de comprensión lectora dependerán, en gran parte, los éxitos de nuestros alumnos, por lo que entendemos que debemos seguir insistiendo año tras año en esta importante aunque difícil tarea. Numerosos son los obstáculos ante los que nos encontramos: por un lado, la evidente problemática de los alumnos adolescentes; por otro, los múltiples atractivos que llaman poderosamente su atención, en ocasiones no demasiado controlados, y que relegan a la lectura a un séptimo u octavo plano, en el mejor de los casos. En esta desfavorable situación, los alumnos carecen con frecuencia de hábito lector y no entienden lo que leen. Ahí es donde se inicia el círculo vicioso: *no leo porque no entiendo y como no entiendo, no leo.*

El profesorado del Colegio San José, teniendo en cuenta todo lo expuesto, y con el fin de mejorar los hábitos lectores de nuestro alumnado, hemos establecido el siguiente plan de actuación:

Independientemente de los objetivos y actividades que puedan incluirse anualmente en la PGA, los objetivos que se formulan para el Plan de Fomento de la Lectura son:



1. Fomentar el gusto por la lectura como medio de conocimiento y maduración personal.
2. Mejorar el hábito lector para conseguir que los alumnos lean y se expresen con fluidez.
3. Aumentar la comprensión lectora de los alumnos.
4. Promover el intercambio de ideas sobre distintos temas, tanto en debates orales como en exposiciones escritas.
5. Desarrollar el pensamiento crítico mediante el análisis y comentario de las diferentes lecturas.
6. Aplicar estas técnicas y estrategias en las diferentes áreas del currículum.

### Actuaciones

Con independencia de los textos que en el día a día de la asignatura puedan leerse en clase, se ha creído necesario establecer:

- **EI -EP:**

- Lectura diaria e individualizada en E.I. En 3ºE.I. programa de lectura e intercambio de libros.
- En 1º y 2º de E.P.: lectura diaria e individualizada al comienzo de la jornada escolar y en todas las Áreas lectura de los temas. Lectura de un libro al trimestre en clase.  
En 3º y 4º de E.P.: lectura de un libro al trimestre en clase y realización del Plan de lectura eficaz "Progmentis", una hora a la semana por clase.  
En 5º y 6º de E.P.: lectura de un libro al trimestre en clase y realización del Plan de lectura eficaz "Progmentis", una hora a la semana por clase.
- Premiar la lectura: el Centro premiará con 0,5 puntos en la nota final de junio en ESO y al finalizar los trimestres en 5º y 6º de E.P., a aquellos alumnos que superen la cantidad mínima de lectura establecida y lo justifiquen.
- Fomento de la lectura en todas las áreas, solicitando al resto de los compañeros que en sus asignaturas fomenten la lectura en voz alta, así como resúmenes y definición de conceptos en los alumnos, habida cuenta que las competencias lingüísticas afectan a todas las materias, y no sólo a los profesores de lengua.
- Recomendar a los propios alumnos la lectura en voz alta diaria y con variación de tiempo, según edad y en cursos superiores recomendar la grabación de sus lecturas en voz alta y su posterior análisis; algunos defectos de articulación, entonación, etc., tendrían fácil solución.
  - Solicitar a los padres en las reuniones generales (inicio de curso, etc.), en los encuentros de tutoría, a nivel personal o mediante la agenda, que escuchen cómo leen sus hijos en voz alta, que pregunten por el sentido global de lo leído y que controlen la realización de las fichas lectoras.
- Se propone motivar a los alumnos con la creación de un certamen literario que premie no sólo su imaginación sino también la corrección y el esfuerzo de los participantes.
- Se tendrá en cuenta la interdisciplinariedad, intentado, en la medida de lo posible, elegir algunos libros que puedan coincidir con otras materias del ámbito curricular.
- Se considerará obligatoria la tenencia y utilización de un diccionario personal en el aula, a partir de 3º de E.P.



### Actividades

- En E.I.: Correcciones individualizadas de las lecturas y preguntas sencillas sobre lo que han leído.
- En E.P y ESO: Exposición de la metodología para una lectura comprensiva: lectura reposada y señalización de los términos cuyo significado se desconoce; búsqueda en el diccionario, nueva lectura subrayando las ideas principales, identificación de las distintas tipologías textuales, etc.

### Metodología

- Recomendar que busquen el sitio y el momento adecuados para realizar la lectura.
- Seguir el método mostrado para una lectura eficaz: no valen atajos ni prisas.
- Realizar una prueba inicial de lectura y otra final para cuantificar el avance en el dominio de las técnicas de lectura y comprensión.
- Aplicar las técnicas y estrategias de la lectura en Lengua al resto del currículum.
- Uso de tablets individuales para la realización del Plan de Lectura Eficaz.

### Materiales

- Los del propio alumno (no es necesario que cada uno compre todos los libros, pueden prestárselos unos a otros).
- Los que el propio profesor aporta para esclarecer, ampliar, confirmar, etc. aspectos puntuales del currículum.
- Las tablets y ordenadores del Centro.
- Programa de Lectura Eficaz.
- **ESO:**

### ACTUACIONES

Con independencia de los textos que en el día a día de la asignatura puedan leerse en clase, se ha creído necesario establecer:

- Lectura obligada de tres libros por curso en 1º y 2º y de seis en 3º y 4º. Sería bueno que al menos uno de ellos se trabajará principalmente en clase, en 3º y 4º uno por trimestre, con el objeto de que los alumnos aprendan la metodología a seguir a la hora de abordar un texto. No obstante, y según el curso o las necesidades, podrán trabajarse más o menos libros de los establecidos.
- Se continuará con el Plan de Lectura Eficaz en 1º y 2º de la ESO.
- Se realizará una hora semanal en clase de Lectura Eficaz con el programa Progentis en 1º y 2º ESO.
- Se llevarán a cabo comprensiones lectoras en otras áreas.
- Petición de ayuda a los compañeros de otras áreas para que en sus asignaturas fomenten la lectura en voz alta, así como resúmenes y definición de conceptos en los alumnos, habida cuenta que las competencias lingüísticas afectan a todas las materias, y no solo a los profesores de lengua.

### CURSO 2023/24



- Además durante este curso se solicitará a los profesores de otras materias que continúen trabajando la ortografía del vocabulario propio de su asignatura, con el fin de que los alumnos lo fijen de forma gradual. Estos profesores deberán realizar un glosario de términos propios de su materia, y evaluar su aprendizaje incluyendo una pregunta de examen una vez al trimestre donde se pueda apreciar que los alumnos han fijado la ortografía de esos términos.
- Recomendar a los propios alumnos la grabación de sus lecturas en voz alta y su posterior análisis; algunos defectos de articulación, entonación, etc., tendrían fácil solución.
- Solicitar a los padres en las reuniones generales (inicio de curso, etc.), en los encuentros de tutoría, a nivel personal o mediante la agenda, que escuchen cómo leen sus hijos en voz alta, que pregunten por el sentido global de lo leído y que controlen la realización de las fichas lectoras.

## ACTIVIDADES

- Establecer 3 libros de lectura obligada, uno por evaluación, en 1º y 2º y seis en 3º y 4º.
- Se programará una sesión por semana en la asignatura de Lengua para realizar el Plan de Lectura Eficaz en 1º. En 2º se compartirá la realización en clase de dicho programa entre Lengua y otras asignaturas, ya que en este curso se ha reducido a 4 horas semanales. Puesto que este programa es muy extenso y no da tiempo a completarlo solo con esa sesión, los alumnos trabajarán en casa, teniendo en cuenta el siguiente calendario: 1ª evaluación temas 1 al 6, 2ª evaluación temas 7 al 14 y 3ª evaluación temas 15 al 20.
- Exposición de la metodología para una lectura comprensiva: lectura reposada y señalización de los términos cuyo significado se desconoce; búsqueda en el diccionario, nueva lectura subrayando las ideas principales, identificación de las distintas tipologías textuales, etc.
- Realización de los resúmenes pertinentes, generalmente por capítulos, si el profesor lo considera oportuno.
- Realización de un examen que justifique la lectura inteligente de cada uno de los libros.
- Realización de pruebas de comprensión lectora calificables en otras áreas que no sean Lengua y Literatura.
- De igual manera se cuidarán otros momentos y ocasiones del proceso escolar; como presentaciones y exposiciones a los compañeros, lecturas de la oración matinal o de la actividad específica, etc.

## METODOLOGÍA

- Recomendar que busquen el sitio y el momento adecuados para realizar la lectura.
- Realizar el Plan de Lectura Eficaz en clase, donde el alumno irá completando de forma individual los temas, contando con el apoyo del profesor que se encuentre en el aula para solucionar los posibles contratiempos que puedan surgir y facilitando así su continuación en casa.
- Seguir el método mostrado para una lectura eficaz: no valen atajos ni prisas.
- Realizar una prueba inicial de lectura y otra final para cuantificar el avance en el dominio de las técnicas de lectura y comprensión.
- Aplicar las técnicas y estrategias de la lectura en Lengua al resto del currículum.



## MATERIALES

- Los del propio alumno, incluyendo un dispositivo chromebook personal para cada alumno de 1º y 2º de ESO.
- Los que el propio profesor aporta para esclarecer, ampliar, confirmar, etc. aspectos puntuales del currículum.
- Existe también una biblioteca de aula que, en determinados momentos, puede ser útil.

## EVALUACIÓN

- Durante la primera evaluación, todos los alumnos realizarán una prueba lectora y de comprensión.
- El Plan de Lectura Eficaz será evaluado al final de cada trimestre, obteniendo la nota media de todas las unidades realizadas. Esa nota formará parte del 30% de los criterios de calificación de la asignatura.
- Las lecturas guiadas de clase, podrán evaluar las capacidades lectoras, su evolución, la comprensión y el seguimiento del método lector mediante la observación directa, es decir, leerán en público en voz alta, se pedirán aclaraciones y significado de términos, expresiones o ideas fundamentales, género literario al que pertenece el texto, elementos más característicos, ideas principales y secundarias, tema, estructura, etc., todo ello conforme a su nivel. Podrá observarse en el mismo libro o en el cuaderno los términos buscados en el diccionario, las ideas principales subrayadas y, en todo momento, los resúmenes de cada capítulo o tema estarán a disposición del profesor. Esta misma observación directa valdrá para otro tipo de actividades lectoras que el desarrollo del curso académico exige: lectura de otros textos en el horario de la asignatura, en la realización de la oración en exposiciones, etc.

Las medidas anteriores no excluyen, de ningún modo, que el profesor en los cursos o niveles que lo crea conveniente, pueda realizar otras pruebas: examen de comprensión lectora en cada evaluación, identificando tipos de texto, vocabulario, capacidad de síntesis, etc. Se trata de evaluar la lectura y es lógico comprender que las necesidades de los distintos cursos de secundaria son diferentes y, lógicamente, también pueden serlo los métodos.

- Se realizarán exámenes escritos de todas las lecturas obligatorias, donde se incluirán preguntas orientadas a comprobar que los alumnos realizan esa lectura continuada y productiva antes mencionada.

### **Criterios y procedimientos para la promoción del alumnado en Educación Infantil.**

#### **Promocionan, según DECRETO 36/2022, de 8 de junio.**

Alumnos que hayan alcanzado el desarrollo correspondiente en las competencias clave y el adecuado grado de madurez.

### **Criterios y procedimientos para la promoción del alumnado en Educación Primaria.**

#### **CURSO 2023/24**



### **Promoción: según DECRETO 61/2022, de 13 de julio.**

1. Al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y las conclusiones del maestro tutor.
2. Entre los criterios a considerar para decidir la promoción, se tendrá en cuenta, con carácter prioritario, los resultados de la evaluación de los aprendizajes de las áreas, en especial, los de las áreas de Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas. En el caso de la promoción de sexto curso, el perfil de salida de la etapa indicado en el Anexo I de este Decreto orientará las decisiones a tomar.
3. El equipo docente decidirá la permanencia de un año más en el ciclo si se considera necesaria para favorecer el desarrollo del alumno, siempre que se hayan aplicado con anterioridad medidas de atención educativa. En ese caso, se organizará un plan específico de refuerzo curricular para que, durante el curso de permanencia de un año más, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de los aprendizajes correspondientes.
4. La decisión de no promoción solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional; podrá adoptarse una segunda vez en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 15.3.
5. Los padres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución educativa de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones del profesorado relativas a la evaluación de los aprendizajes y la promoción. Tendrán, además, derecho de acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen, en la parte referida al alumno en calidad de interesado.

### **Criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado en Educación secundaria**

Los criterios de promoción y titulación se ajustan al DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

ORDEN 1712/2023, de 19 de mayo, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de la organización, funcionamiento y evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria.

#### **Promoción y permanencia**

##### ***Promoción***

1. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias o ámbitos cursados, así como cuando tengan evaluación negativa en una o dos materias. En el caso de los ámbitos, se tomará en consideración a efectos de promoción el número de materias que lo integran.
2. Asimismo, los alumnos promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que la

**CURSO 2023/24**



naturaleza de las materias o ámbitos no superados les permite seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción será beneficiosa para su evolución académica.

3. Las decisiones del equipo docente para la promoción del alumno atenderán a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del mismo. Estas decisiones se adoptarán por mayoría cualificada de dos tercios, previa deliberación, de la que se dejará constancia en el acta de la sesión de evaluación final, de conformidad con los criterios de actuación recogidos en el proyecto educativo del centro.

4. Para facilitar la toma de decisiones sobre la promoción de los alumnos por parte de los equipos docentes, el proyecto educativo del centro podrá establecer con carácter orientativo que los equipos docentes consideren que un alumno deba repetir curso, cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias y no presente expectativas de cursar con aprovechamiento el curso siguiente. No obstante, de forma excepcional, podrá establecer con carácter orientativo la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

5. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos deberán matricularse de las materias o ámbitos no superados y seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente su aplicación personalizada en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. En cualquier caso, los alumnos deberán superar las evaluaciones correspondientes a las materias o ámbitos no superados en cursos anteriores, conforme a lo establecido en dichos planes, ya que esta circunstancia será tenida en cuenta por el equipo docente para decidir sobre la promoción del alumno al curso siguiente.

### ***Permanencia***

1. La repetición de curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

2. En todo caso, el alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y un máximo de dos veces a lo largo de las etapas educativas que conforman la enseñanza básica.

3. Independientemente de que se haya agotado la permanencia en la enseñanza obligatoria a la que se refiere el apartado anterior, excepcionalmente, en la sesión de evaluación final de cuarto curso el equipo docente podrá adoptar la decisión de que un alumno permanezca un año más en ese curso, siempre que concluya que esta medida favorece la adquisición de competencias clave establecidas para la etapa y que, por lo tanto, el alumno tiene expectativas de obtener el título de



Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en el curso académico siguiente. Cuando se adopte esta decisión excepcional, se podrá prorrogar en un año la edad máxima de permanencia para la Educación Secundaria Obligatoria, que se establece hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en el que finalice el curso.

4. Sin menoscabo de lo anterior, los alumnos con necesidades educativas especiales podrán prorrogar un año más la permanencia en la enseñanza básica, según lo establecido en el artículo 10.3 f).

### **Titulación**

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al finalizar cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria y a juicio del equipo docente, hayan adquirido las competencias clave establecidas en el perfil de salida y alcanzado los objetivos de etapa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Decreto 65/2022, de 20 de julio.

2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno en los términos y condiciones establecidos en el artículo 21.4 del Decreto 65/2022, de 20 de julio, y de conformidad con los criterios de actuación recogidos en el proyecto educativo de centro. En todo caso, titularán aquellos alumnos que hayan superado todas las materias y ámbitos cursados, dado que este hecho implica que el alumno ha adquirido el conjunto de los descriptores del perfil de salida recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, así como que ha alcanzado los objetivos de etapa.

3. Para facilitar la toma de decisiones por parte de los equipos docentes acerca de la titulación, estos podrán considerar que los alumnos han adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de etapa y, consecuentemente, podrán titular, cuando el conjunto de la carga lectiva semanal recogida en el anexo I del Decreto 65/2022, de 20 de julio, de las materias no superadas por el alumno en la Educación Secundaria Obligatoria sea inferior a doce horas y el alumno haya obtenido una nota media de la etapa, igual o superior a cinco.

4. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

5. En cualquier caso, todos los alumnos recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación académica oficial cuyo contenido se ajustará a lo establecido en el artículo 40.1.

### **Criterios de atención al alumnado con materias pendientes y repetidores:**

#### **E.P**

- La supervisión de estos alumnos es prioritaria en nuestro centro y supone un gran esfuerzo por parte de toda la comunidad educativa.





- E.P. todos los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, se incorporarán al grupo de apoyo y además tendrán un Plan de refuerzo específico, este plan lo conocerán las familias, al finalizar el trimestre se valorará si el alumno ha alcanzado los objetivos mínimos en dichas asignaturas. Los alumnos que al realizar la prueba inicial también pueden incorporarse al grupo de apoyo, decisión del equipo docente y el DOE. La incorporación de dichos alumnos será notificada a las familias, al igual que si dejan de estar en dicho grupo.

Los apoyos se realizan en función de las necesidades de los alumnos que presentan asignaturas pendientes. Es labor del profesor-tutor guiar al profesor de apoyo, profesores de diferentes áreas, alumnos y familias, en dicha labor de recuperación.

- Las áreas pendientes de cursos anteriores quedarán recuperadas una vez que se superen en el curso o cursos posteriores.

- Las áreas pendientes superadas en cursos posteriores se consignarán en los documentos de evaluación correspondientes al finalizar la etapa.

- Si el alumno promociona a ESO con asignaturas pendientes, se incorporará a los grupos de apoyo ordinario y las áreas pendientes quedarán recuperadas en los cursos siguientes.

### **E.S.O.**

Los criterios de atención al alumnado con materias pendientes y repetidores se ajustan a la ORDEN 1712/2023, de 19 de mayo, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de la organización, funcionamiento y evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria.

### **Planes de refuerzo:**

1. Los planes de refuerzo recogerán las actividades de aprendizaje y de evaluación que el alumno deba realizar para la superación de cada materia que tenga pendiente de superar. Al inicio de curso, se informará al alumno y a sus padres o tutores legales del contenido del plan o planes de refuerzo que, en su caso le correspondan, que contendrá, como mínimo, la secuencia y temporalización de las actividades de aprendizaje y refuerzo que deba realizar el alumno, así como el calendario y características de la evaluación.

2. Los alumnos con materias pendientes de superar se matricularán de las mismas y, para el desarrollo de las actividades contenidas en los planes de refuerzo, podrán contar con un período lectivo semanal, siempre que la disponibilidad horaria del profesorado lo permita.

3. En los centros públicos, la jefatura de estudios será la encargada de garantizar que los alumnos han recibido la información necesaria para el desarrollo de los planes de refuerzo. Asimismo, corresponderá a los jefes de departamento la coordinación para la elaboración de estos planes y la



responsabilidad de la evaluación de este alumnado, para lo que contarán con la colaboración de los demás miembros del departamento de coordinación didáctica.

4. Los profesores que desarrollen las actividades de refuerzo serán los responsables de realizar el seguimiento de estos alumnos. Cuando no exista profesor específico para estas actividades, el encargado de su seguimiento será el profesor que imparta clase al alumno en la materia. En el caso de que en el curso en el que se encuentra matriculado el alumno no se imparta la materia, la responsabilidad recaerá sobre el departamento de coordinación didáctica al que esta esté adscrita.

#### **Planes específicos personalizados:**

1. El equipo docente, coordinado por el profesor tutor y con la colaboración de los profesionales de la orientación educativa, participará en la elaboración al inicio de curso de los planes específicos personalizados de los alumnos repetidores. Estos planes se elaborarán en función de los resultados obtenidos el curso anterior, de tal forma que se indiquen, en su caso, las actividades de refuerzo o profundización que se requieran en cada materia o ámbito.

2. Las actividades recogidas en este plan específico personalizado buscarán que el alumno, en aquellas materias o ámbitos superados el curso anterior, profundice y avance en el aprendizaje, siempre en el marco del nivel curricular correspondiente al curso donde se encuentra matriculado. Asimismo, contendrá las actividades de refuerzo que le permitan alcanzar las competencias específicas de aquellas materias que no superó en el curso anterior.

3. En las sesiones de evaluación parcial que se celebren a lo largo del curso se realizará el seguimiento de los planes específicos personalizados, pudiendo efectuar los ajustes que se consideren necesarios para la mejor atención educativa del alumno.

4. El profesor tutor informará periódicamente a los alumnos repetidores y a sus padres o tutores legales sobre el desarrollo de estos planes.

La concreción de dichos aspectos es la siguiente:

- Todos los alumnos del centro con materias pendientes (excepto los del área de matemáticas) recibirán un trabajo a principios de curso, con actividades y orientaciones para trabajar los contenidos atrasados. Así mismo, se programarán pruebas de recuperación a determinar por los diferentes departamentos en las programaciones didácticas. Dichas pruebas serán totalmente competenciales para adquirir los criterios de evaluación que correspondan y con ello las competencias específicas asociadas a los mismos
- Los alumnos de 2º con la materia de Matemáticas pendiente recibirán la preparación para superar dichos contenidos en el área de refuerzo de Matemáticas siempre que se imparta en el centro.
- Los departamentos de coordinación didáctica correspondientes se encargarán de programar las



actividades y, en su caso, las pruebas parciales que preparen a los alumnos para lograr una evaluación positiva; de la evaluación será responsable el correspondiente departamento.

- Los profesores que desarrollen las actividades de recuperación serán los responsables de realizar el seguimiento de dichos alumnos.
- Los alumnos que en ese proceso de evaluación continua no hubieran recuperado las materias pendientes podrán presentarse, además, a efectos de su superación, a las pruebas finales ordinarias que se convoquen.
- **ÁREA DE MATEMÁTICAS:**
  1. Si un alumno supera la 1ª y 2ª evaluación del área de Matemáticas del curso actual, automáticamente recupera las Matemáticas que tiene pendientes del curso anterior. Su calificación en el área pendiente, en este caso, sería de 5.
  2. Si el alumno no superase la 1ª y 2ª evaluación del área de Matemáticas del curso actual, tendrá la oportunidad de realizar una prueba escrita del área pendiente antes de que finalice el tercer trimestre. Si supera dicha prueba, con una puntuación de 5 o superior, habrá recuperado las Matemáticas que tiene pendientes. Su calificación en el área pendiente sería de 5. La fecha de la prueba se fijará en el Departamento de Ciencias y se le avisará a los alumnos con suficiente antelación.
  3. Si un alumno no supera la 1ª y 2ª evaluación del área de Matemáticas del curso actual, ni tampoco aprueba el examen del área pendiente que realizará antes del mes de mayo, deberá presentarse a la convocatoria ordinaria de junio para recuperar las Matemáticas que tiene pendientes.
  4. En cualquier caso, el profesor que realiza el seguimiento del alumno con el área pendiente valorará de forma muy positiva el trabajo realizado por el alumno a lo largo del curso.

### **Criterios para evaluar, y en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente.**

El seguimiento de la práctica docente se realiza a través del sistema de gestión de la calidad, mediante indicadores tanto objetivos (estadísticas de rendimiento del alumnado) como subjetivos (encuestas de satisfacción a familias y alumnos y autoevaluación del profesorado). Así mismo, se realizan seguimientos del cumplimiento de las programaciones y su grado de consecución en las reuniones de departamento, y también en las de evaluación. De los acuerdos tomados para corregir las posibles incidencias queda registro en las actas correspondientes.

Así mismo, desde el Equipo Directivo se realizará un seguimiento con intervención en el aula para cotejar el cumplimiento de la programación y práctica docente.

Las pruebas externas, son también un indicador que sirve para ir modificando y adaptando los procesos de enseñanza-aprendizaje.



---

## PLAN TIC ESPECÍFICO CURSO 2023/24

### 1. INTRODUCCIÓN

La competencia digital es una de las competencias clave definidas en el Real Decreto de “enseñanzas mínimas”, cuya implementación debe ser responsabilidad de todos y cada uno de los departamentos didácticos. El Plan TIC es el instrumento que facilita el tratamiento transversal e integrador de la enseñanza y utilización de las TIC en el Centro.

### 2. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO

#### 1. Generales:

- a. Actualizar la Ficha TIC del Centro que recoge toda la información relativa a infraestructura y equipamiento tecnológico disponible en el Centro.
- b. Actualizar el Plan Digital de Centro, acorde al Plan Digital FESD, conforme a las necesidades del centro.
- c. Continuar en el proyecto ChromeFesd 1:1 para alumnos de 1º ESO y 2º ESO.
- d. Búsqueda de soluciones para el uso del Blocksí por parte del profesorado.
- e. Continuar con la reserva de aulas en el calendario verificando su reserva antes de su uso..
- f. Continuar con la formación en aplicaciones y herramientas TIC para mejorar la competencia digital docente y de Centro. Incluir los cursos de acreditación en la competencia digital docente.
- g. Continuar con el documento de gestión de incidencias por parte del personal docente compartido con la coordinadora TIC, donde aparece la fecha de la incidencia y la fecha de resolución de la misma.
- h. Continuar trabajando con el uso de Google Classroom en todos los cursos desde Infantil hasta Secundaria.



- i. Seguir con el mantenimiento de los recursos informáticos del centro, priorizando su reparación y sino reemplazo. Fomentar el uso responsable del mismo por parte del alumnado.
- j. Seguir con el mantenimiento regular de las actualizaciones de software para responder a las necesidades pedagógicas del Centro en el uso de las TIC.
- k. Seguir insistiendo en la importancia del cumplimiento de los objetivos y los criterios indicados en el plan TIC y el PDC.
- l. Insistir a los responsables/propietarios de archivos, carpetas o unidades de trabajo la eliminación de archivos obsoletos. Crear unidades de trabajo compartido en vez de carpetas para organizar el trabajo.

## 2. Infantil / Primaria:

- a. Secuenciar las actividades y el uso de las Tics en septiembre.
- b. Optimizar el uso de los recursos informáticos del Centro: Aulas informáticas y aulas móviles. Calendario compartido de uso de aulas.
- c. Programar en cada área una hora a la semana ( E.P.) o cada quince días (E.I.), para utilizar los recursos digitales, mínimo de dos horas de utilización por curso.

## 3. ESO:

- a. Controlar el historial de navegador en los dispositivos Windows de la sala de informática para el control a posteriori del contenido visionado por el alumnado.
- b. Buscar una solución al uso irregular del Blocksi e insistir en la notificación de cambio de IP a la coordinadora TIC.

## 3. RECURSOS TIC EN EL CENTRO

En la actualidad, todas las aulas están dotadas de ordenador con acceso a internet, y cañón a disposición de los profesores, para poder utilizar los recursos más actuales para la enseñanza.

Todo el profesorado del centro y el alumnado de 1º y 2º ESO disponen de su propio dispositivo Chromebook.

El centro dispone además de dos aulas de informática, con 28 dispositivos de alumno cada una, además de proyector y altavoces en el aula de informática de secundaria, cuyo uso es preferentemente para las asignaturas de Tecnología y Digitalización y Ciencias de la Computación, impartidas en todos los cursos de la ESO, pero que está disponible para aquellos profesores que deseen realizar trabajos en formato digital con su alumnado.

También hay disponibles dos carros de tablets, con 30 tablets cada uno, para su uso tanto por primaria como por secundaria.



#### **4. TAREAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA COORDINADORA TIC:**

##### **4.1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS TIC DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO;**

- Revisión periódica del equipamiento TIC para detectar posibles problemas antes del inicio del curso académico y durante el mismo, con el objetivo de asegurar el uso de la práctica docente haciendo uso de los recursos disponibles.
- Realización del mantenimiento adecuado del equipamiento TIC priorizando uso responsable, reparación y sustitución.
- En la medida de lo posible se dejará un registro de los puestos que han usado los alumnos donde el profesor debe anotar a aquellas personas que no dejaron su equipo correctamente. Se informará a las familias y se tomarán medidas con el alumnado que no haga un uso responsable de los dispositivos.
- Las incidencias se comunicarán a la Coordinadora TIC mediante un formulario de Google en el que quedarán registradas las mismas para dar respuesta y solución en el menor tiempo posible.
- El aula será de uso prioritario para los alumnos, absteniéndose cualquier otra persona ajena a la clase.
- Divulgación y publicación del horario de ocupación de las aulas de informática y las tablets, mediante el calendario de google.
- Divulgación de la disponibilidad horaria de la coordinadora TIC.
- Conexión de nuevos puestos e incorporación de nuevos elementos a la red tales como nuevos ordenadores, cañones o periféricos en aulas de nueva creación o en momentos específicos.
- Asesoramiento sobre la adquisición de nuevo hardware y medios audiovisuales
- Preparar materiales informativos (p.e. tutoriales, demostraciones, etc.) que puedan animar al resto del profesorado a ir incorporando las TIC en la dinámica diaria del aula.
- Acompañamiento en la implantación del uso de dispositivos Chromebook en 1º y 2º ESO en sustitución de los libros físicos.
- Gestión de incidencias de la red WIFI con el SAT de la instaladora.

##### **4.2 PROFESORADO:**

- El Grupo de Competencia Digital, así como el Equipo #CompDigEdu están a disposición de los profesores que soliciten asistencia sobre materiales curriculares en soportes multimedia, su utilización y estrategias de incorporación a la planificación didáctica. Así mismo, según las necesidades docentes, se pueden programar charlas sobre herramientas informáticas.



- Apoyo técnico a los diversos proyectos que se desarrollan en el centro.
- Análisis de las necesidades de formación del profesorado del centro y colaboración en su formación.
- Información sobre herramientas de finalidad curricular, que puedan resultar interesantes a gran parte del profesorado.
- Formación sobre las herramientas de finalidad curricular que soliciten los profesores (Prezi, Google Classroom, Genially, EdPuzzle, Chromebooks, etc.)

#### 4.3 ALUMNADO:

- Divulgación de normas del uso de las aulas de informática para alumnos y profesores.
- Sesión de formación al inicio de curso para el alumnado de 1ºESO que comienza con el dispositivo Chromebook.
- Ayuda al alumnado que presente dificultades con el uso del dispositivo Chromebook o el equipamiento de las aulas de informática.
- Creación y restablecimiento de las cuentas de correo electrónico.
- Se asesorará sobre los recursos informáticos disponibles en el centro y se informará sobre novedades que puedan aparecer y que sean de utilidad para sus estudios.
- Gestión de incidencias en los dispositivos Chromebook.
- Información a las familias sobre el uso responsable de las TIC en el hogar.

### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN O INDICADORES DE LOGRO DEL PLAN TIC

Se valorará:

- El nivel de ocupación de las distintas aulas y recursos (PDi, proyectores, etc.)
- Valoración periódica de uso de herramientas TIC.
- Los partes de incidencias de las distintas aulas/profesores y su tiempo de respuesta.
- Nivel de satisfacción con la capacidad y conectividad de la red WIFI del centro.
- Los canales de información, si han sido válidos o tienen que modificarse.
- Uso del software instalado, necesidad de nuevos recursos o borrado de los obsoletos.
- Satisfacción del profesorado con los recursos TIC.
- Satisfacción de alumnos y familias con la página web del Centro.
- Satisfacción de alumnos y familias con las RRSS del Centro.
- Satisfacción de alumnos y familias con las innovaciones TIC.



## **PLAN INCLUYO**

### **1. Introducción**

La atención a las diferencias individuales del alumnado supone un compromiso por parte de toda nuestra comunidad educativa, es por ello que entendemos que cada alumno y alumna debe ser tratado de manera única atendiendo a sus capacidades, habilidades, ritmos de aprendizaje, cultura y competencia curricular, entre otros factores. Para dar una respuesta adecuada y de plena inclusión al alumnado con necesidades educativas, nuestra comunidad, bajo los principios y valores de la Fundación Educativa Santo Domingo (FESD), trabaja para favorecer y desarrollar el potencial individual del alumnado permitiéndoles convertirse en ciudadanos de pleno derecho.

### **2. Marco legislativo**

La elaboración del Plan Incluyo 2023-2024 se enmarca dentro de la legislación vigente, siendo esta a nivel estatal, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE). A nivel autonómico se rige por el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

### **3. Objetivos generales**

Según el artículo 2 del Decreto 23/2023 los principios generales de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado son los siguientes:

**a)** Normalización de la respuesta educativa que garantice entornos accesibles, al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al entorno en el que se relaciona.

**b)** Inclusión educativa, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad de educación más inclusiva es aquella que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.

**c)** Igualdad de oportunidades para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo,





de conformidad con lo establecido en el artículo 3.8 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**d)** Flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.

**e)** Orientación educativa y profesional, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.

**f)** Prevención, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.

**g)** Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.

**h)** Equilibrio en la respuesta educativa que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.

**i)** Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.

**j)** Autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.

**k)** Colaboración entre los profesionales del centro docente, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.

**l)** Participación de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos o tutelados.

**m)** Colaboración de los centros docentes con distintas entidades, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos.



n) Colaboración entre administraciones públicas. Los titulares de las consejerías competentes en materia de educación, sanidad y políticas sociales establecerán los mecanismos de coordinación oportunos que faciliten la detección, identificación y atención educativa al alumnado que requiera, por sus características y necesidades individuales, una respuesta interdisciplinar.

#### **4. Objetivos específicos**

##### **4.1 Objetivos en Educación Infantil y Primaria**

1. Consensuar la forma de actuar del profesorado, en relación a los alumnos que experimentan dificultades para aprender los contenidos mínimos y superar los estándares de aprendizaje no alcanzados.
2. Proporcionar estrategias y criterios de actuación que guíen al profesorado en su acción educativa.
3. Prevenir las dificultades del aprendizaje, en colaboración con el departamento de orientación.
4. Motivar a las familias de estos alumnos para que se responsabilicen con el profesor y colaboren en las tareas educativas de sus hijos.

##### **4.2 Objetivos en Educación Secundaria**

1. Proporcionar las estrategias necesarias para que los alumnos con dificultades sean capaces de alcanzar los objetivos propuestos en su desarrollo académico y personal.
2. Dar pautas al profesorado para atender con la mayor precisión y profesionalidad a la diversidad de alumnado.
3. Que los alumnos maduren como personas responsables, a la vez que adquieren el mayor nivel de conocimientos posibles para preparar mejor su futuro académico y/o profesional.
4. Aumentar, en la medida de lo posible, sus capacidades cognitivas y volitivas para una mejor integración.
5. Que asuman las pautas y normas de conducta establecidas, necesarias para mejorar su incorporación al entorno social en el que se encuentran, o puedan encontrarse en otros momentos.
6. Adquirir las herramientas necesarias para desenvolverse eficazmente en el mundo laboral y/o académico.

#### **5. Análisis del contexto socioeconómico, cultural y educativo**



El Colegio San José se encuentra ubicado en la zona centro del municipio de Getafe, con una población, en su mayoría, de un nivel socio-económico medio y nivel cultural medio-alto y atiende a una población muy diversa, de ahí la necesidad de atender a cada alumno/a de acuerdo a sus necesidades.

En la actualidad el Colegio San José cuenta con 720 alumnos abarcando las etapas educativas de primer (aula de 2 años) y segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Somos centro de línea dos en todas las etapas educativas, a excepción de primero de Educación Infantil y primero de Educación Secundaria donde contamos con tres aulas.

Es importante destacar que desde el curso 2019-2020 somos CENTRO PREFERENTE TEA. Contando en el presente curso escolar 2023-2024, con dos aulas de apoyo para alumnado con trastornos del espectro autista (Aula Sonrisas), pudiendo ofrecerles de esta manera una atención individualizada y específica. Para ello disponemos de profesorado cualificado que trabaja en exclusiva con este tipo de alumnado: dos maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT, una de ellas también AL) y dos Técnicos Superiores en Integración Social (TSIS).

## **5.1 Análisis de las diferencias individuales del alumnado y detección de posibles barreras para el aprendizaje**

Tal y como queda recogida en la normativa vigente, el artículo 71 de la LOMLOE determina que el alumnado que requiera una atención diferente a la ordinaria, por presentar **necesidades específicas de apoyo educativo** (ACNEAE), es aquel que pueda presentar en algún momento dado de su escolarización:

- Necesidades educativas especiales.
- Retraso madurativo.
- Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Trastorno de atención.
- Trastorno de aprendizaje.
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Necesidades de compensación educativa.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Otras condiciones personales o de historia escolar.



Respecto al alumnado que presenta **necesidades educativas especiales** el artículo 73.1 de la LOMLOE especifica que es aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de:

- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad motora, derivada de pérdida o desviación significativa de las funciones neuromusculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento.
- Discapacidad auditiva, derivada de la pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas y vestibulares.
- Discapacidad visual, derivada de la pérdida o desviación significativa de la vista y funciones relacionadas.
- Trastorno del espectro autista (TEA).
- Trastornos específicos del lenguaje que afecten a la comprensión y expresión.
- Trastornos graves de la conducta.
- Pluridiscapacidad.
- Retraso general del desarrollo, en el *alumnado menor de cinco años*, entendido como un deterioro muy significativo en varios campos del desarrollo cuando no es posible llevar a cabo una evaluación válida del funcionamiento intelectual.

De entre el total del alumnado, durante el presente curso escolar nuestro centro cuenta con 75 alumnos (65 valorados y 15 pendientes de valoración) con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), siendo 29 de ellos alumnos de necesidades educativas especiales (ACNEE). Se detalla a continuación:

- Alumnado del espectro autista. Como centro preferente TEA contamos con dos aulas de apoyo específico (Aulas Sonrisas), las cuales son atendidas por profesorado cualificado que trabaja en exclusiva con este tipo de alumnado.
- Alumnado con retraso general del desarrollo
- Alumnado con retraso madurativo
- Alumnado con trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Alumnado con trastorno de aprendizaje asociados a dislexia, disgrafía, disortografía y TDAH
- Alumnado de altas capacidades



Para poder garantizar el correcto proceso de enseñanza y aprendizaje de este alumnado, desde el Equipo Directivo se hace una fuerte labor organizativa en colaboración con los/as coordinadores/as de ciclo, tutores/as, equipo docente y departamento de orientación. El centro cuenta con:

- Dos maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica a tiempo completo para atender el Aula Sonrisas
- Una profesora especialista en Pedagogía Terapéutica a tiempo completo para alumnado ACNEE
- Una profesora especialista en Audición y Lenguaje con 11h para alumnado ACNEE
- Dos Técnico Superior en Integración Social a tiempo completo para atender el Aula Sonrisas
- Una Orientadora Educativa con 21 horas semanales.

## **6. Determinación de las necesidades educativas**

Las necesidades educativas de nuestro alumnado se determinan a partir de los resultados de la evaluación psicopedagógica tal y como determina el artículo 6 del Decreto 23/2023.

Desde la observación en las aulas del rendimiento de los alumnos/as tanto en lo académico como en lo comportamental, los tutores/as realizan una demanda de valoración al departamento de orientación, desde donde, previa recogida de información y autorización de ambos progenitores, se procede a la evaluación psicopedagógica individual.

Las conclusiones de la evaluación se recogen en un informe en el que se detallan los resultados de las pruebas psicopedagógicas, evolución personal y académica, determinación o no de necesidades educativas y las propuestas de medidas educativas ordinarias o específicas, según corresponda.

Más allá del alumnado que presenta dificultades académicas como consecuencia de encontrarse dentro del grupo de alumnos/as ACNEE o ACNEAE, desde el departamento de orientación se da respuesta también a aquellos alumnos/as cuyas dificultades puedan provenir de cambios en la estructura familiar y/o social, cambios en etapa evolutiva y/o madurativa, desmotivación ante los estudios, orientación profesional, orientación académica, etc. Se realizan seguimientos individuales con la finalidad de encauzar, dentro de la medida de lo posible, estas problemáticas.



## **6.1 Criterios para la selección del alumnado**

### **En Educación Infantil. Alumnado con:**

1. Problemas manipulativos de psicomotricidad fina y gruesa
2. Plogopédicos que afectan a la madurez en el lenguaje y al aprendizaje de lectoescritura
3. Dificultades grafo-perceptivas, viso-motoras y de organización espacio-temporal
4. Dificultades en el aprendizaje global
5. Desconocimiento del idioma por provenir de otro país
6. Problemas conductuales

### **En Educación Primaria. Alumnado con:**

1. Problemas en el aprendizaje y/o desfase curricular
2. Procedencia de otro sistema educativo
3. Alguna asignatura instrumental pendiente que pasa de curso
4. Con dificultades en alguna de las asignaturas instrumentales, que no superan la prueba inicial, pero han promocionado de curso
5. Alumnado que no han promocionado al curso siguiente
6. Alumnado con Altas Capacidades

### **En Educación Secundaria:**

1. Alumnado inmigrante con problemas en el aprendizaje y/o desfase curricular
2. Alumnado proveniente de otro sistema educativo
3. Alumnado que pasa de curso con alguna asignatura instrumental pendiente
4. Alumnado que promociona al curso siguiente, con dificultades en alguna de las asignaturas instrumentales, y no superan la prueba inicial.
5. Alumnado que no ha promocionado al curso siguiente
6. Alumnado con problemas conductuales
7. Alumnado con falta de interés y motivación
8. Alumnado con Altas Capacidades

## **6.2 Medidas Preventivas generales**



- a) Distinguímos entre contenidos prioritarios (intentando facilitar a todo el alumnado su adquisición) y contenidos complementarios o de ampliación (fomentando su desarrollo en función de necesidades y demandas de determinados alumnos)
- b) Proponemos actividades diferenciadas y secuenciadas establecidas en los contenidos
- c) Utilizamos metodologías diversas, adecuadas a los distintos ritmos de aprendizaje en el aula asegurando una evolución adecuada del proceso de enseñanza-aprendizaje
- d) Empleamos materiales didácticos precisos, variados y graduados en función de la dificultad que pueda presentar el alumnado
- e) Fomentamos en el aula agrupamientos heterogéneos, tanto académica como socialmente, que favorezcan la interacción e implicación de todo el alumnado

### 6.3 Medidas generales a nivel de centro

En relación con las medidas generales del centro que se mencionan a continuación, destacamos aquellos aspectos que se consideran de especial relevancia para articular una respuesta educativa adaptada a las necesidades diversas del alumnado.

En relación con la elaboración y desarrollo del Plan de Acción Tutorial.	Se elaboran y planifican distintos tipos de acciones según: 1. las exigencias del grupo. 2. necesidades individuales
En relación con la elaboración y el desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional.	Se orienta tanto a nivel de grupo como a nivel individual las posibles salidas académicas y profesionales: reuniones con padres, alumnos, etc...
En relación con los criterios para la confección de los horarios.	Los establecidos según las necesidades del Centro, aportados en la PGA.



En relación con los criterios para la distribución de los alumnos por grupos.	Dependiendo de las necesidades y optativas del alumnado, se establecen los diferentes grupos. En general se mantienen en algunos cursos el grupo anterior, pero se tienen en cuenta algunas situaciones individuales: hermanos, alumnos que repiten, comportamientos disruptivos, etc.
En relación con los criterios para la utilización de los espacios.	Teniendo en cuenta el número de grupos formados para una atención especial se forman las aulas de apoyo en base también al horario de los docentes.
En relación con la planificación de los desdobles, refuerzos y actividades de recuperación.	Viene reflejado en la PGA
En relación con el plan de prevención y lucha contra el absentismo.	Los tutores se mantienen en contacto directo con las familias mediante la plataforma educativa del centro, medio por el cual se justifican las faltas y ausencias- Si se detectan ausencias reiteradas, se pone en conocimiento de la Responsable de Absentismo del colegio y se sigue el protocolo establecido por el órgano competente.





En relación con otras actividades previstas (especificar cuáles y concretar sus características)	Se encuentran expuestas en la P.G.A. Evaluación de alumnos con previsión de necesidades educativas especiales. Atención y trabajo en coordinación con los profesionales de las aulas TEA.
--	---

## **7. Medidas educativas ordinarias**

Aspectos relacionados con la atención a la diversidad que los distintos Departamentos han incluido como prioritarios en las programaciones didácticas, para su concreción en las programaciones de aula:

### **Ante dificultades de aprendizaje:**

- a) Actividades de refuerzo
- b) Tutorización por parte de un compañero y/o atención más individualizada por parte del profesorado
- c) En el caso de contar con un informe de dificultades específicas del aprendizaje asociadas a trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de la atención o trastorno del aprendizaje (dislexia, disgrafía, discalculia) se aplicarán (previo consentimiento de las familias o tutores legales) las medidas aplicables a la evaluación recogidas en el Anexo III de la Orden 130/2023, de 23 de enero

### **Para favorecer la atención:**

- a) Sacamos al alumno a la pizarra o le preguntamos con más frecuencia
- b) Evitamos distracciones, le cambiamos de lugar en el aula generalmente en primera fila y lejos de las ventanas
- c) Variamos los grupos de trabajo
- d) Trabajar actividades de atención sostenida, mantenida y discriminación visual

### **Para potenciar el rendimiento:**



- a) Revisamos las tareas de los alumnos con frecuencia (ortografía, organización, estructura lógica, orden y limpieza)
- b) Ofrecer pautas para la elaboración de las tareas
- c) Reforzar positivamente la realización del trabajo mediante el reconocimiento público o individual
- d) Elaboración y supervisión del horario de estudio. Revisión de la agenda escolar
- e) Implicamos a los padres para que apoyen la realización de las tareas en casa
- f) Seguimos los trabajos grupales (reparto de responsabilidades y realización de tareas) potenciando las actitudes deseables

**Para fomentar el correcto desarrollo de la autoestima:**

- a) Reforzar individual y socialmente ante los éxitos
- b) Fijamos metas cercanas y factibles
- c) Rotamos de posición dentro del grupo, intentando que cambien todos, para potenciar las relaciones interpersonales

**Para favorecer la integración en el grupo:**

1. Otorgarles responsabilidades dentro del grupo
2. Valorar positivamente al alumno/a a nivel de aula.
3. Plan de acogida para los alumnos de nueva incorporación al grupo y al centro.

## **7.1 Especificaciones por etapas**

**En Educación Infantil:**

Los criterios para incluir a los alumnos en los apoyos: dificultades madurativas, dificultades en el área de lenguaje, alumnos que proceden de otros sistemas educativos...

Los apoyos se realizarán dentro del aula y según las necesidades de cada alumno. Del mismo modo para favorecer la adquisición de hábitos y el periodo de adaptación al comienzo de la escuela durante el mes de septiembre se establecen apoyos en las aulas y comedor.

Las horas de apoyo dedicadas a cada curso en E.P. e E.I, se planifican teniendo en cuenta las necesidades de cada curso.



### **En Educación Primaria:**

Los criterios para incluir a los alumnos/as en el Programa de Refuerzo son: tener suspensas las áreas instrumentales Lengua Castellana y Literatura y/o Matemáticas, alumnos repetidores, alumnos/as que proceden de otros sistemas educativos y alumnos/as con dificultades de aprendizaje, TDA o TDAH.

Los refuerzos en 1º y 2º de Primaria se realizan dentro de la misma aula, y a partir de 3º de Primaria se realizan fuera del aula de referencia, en un aula de apoyo. El profesorado de apoyo es preferiblemente del mismo ciclo.

Cada trimestre se revisarán los diferentes cursos y se incorporarán nuevos alumnos o saldrán del grupo de apoyo aquellos que hayan superado sus dificultades. Esta decisión la tomarán los Equipos docente y el DO, supervisado por la Dirección.

Las horas de apoyo dedicadas a cada curso en E.P. e E.I, se planifican teniendo en cuenta las necesidades de cada curso.

### **En Secundaria:**

**Apoyo de Lengua:** Grupo/s: 1º y 2º E.S.O.

- ✓ Criterios para el agrupamiento de alumnos: suspensos en Lengua el curso anterior, repetidores, suspensos en la prueba inicial.
- ✓ Inmigrantes con problemas de idioma.
- ✓ Alumnos con inmadurez intelectual, problemas de comprensión lectora, aprendizaje...
- ✓ Temporalización: 5 h. semanales, para 1º ESO y 4 h. para 2º ESO
- ✓ Objetivo que se persigue: alcanzar los objetivos mínimos exigidos en la programación por curso, o en el caso de existir adaptaciones curriculares, los establecidos en las mismas.
- ✓ Metodología: atención personalizada
- ✓ Seguimiento y evaluación: seguimiento de las actividades diarias y exámenes, reuniones periódicas con el profesor que imparte la asignatura en el grupo de origen para intercambiar opiniones sobre su evolución. Cada trimestre se revisarán los diferentes cursos y se incorporarán nuevos alumnos o saldrán del grupo de apoyo aquellos que hayan superado sus dificultades. Esta decisión la tomarán los Equipos docente y el DO supervisado por la dirección.
- ✓ Todo aquel alumno que no muestra interés, volverá a su grupo de referencia.



### **Apoyo de Matemáticas:** Grupo/s: 1º y 2º E.S.O.

- ✓ Criterios para el agrupamiento de alumnos: suspensos en Matemáticas del curso anterior, repetidores, suspensos prueba inicial.
- ✓ Alumnos con un grado de dificultad importante en la asignatura.
- ✓ Temporalización: 4 h. semanales para cada grupo.
- ✓ Objetivo que se persigue: que alcancen los objetivos mínimos.
- ✓ Metodología: personalizada, al ser grupos pequeños.
- ✓ Seguimiento y evaluación: Seguimiento de las actividades diarias y controles periódicos con el profesor que imparte la asignatura en el grupo de origen, para intercambiar opiniones sobre su evolución. Cada trimestre se revisarán los diferentes cursos y se incorporarán nuevos alumnos o saldrán del grupo de apoyo aquellos que hayan superado sus dificultades. Esta decisión la tomarán los Equipos docente y el DO supervisado por la dirección.
- ✓ Todo aquel alumno que no muestra interés, volverá a su grupo de referencia.

### **Inglés:**

Temporalización: 4 horas semanales para 2º y 3º ESO, y 5 horas en 1º y 4º ESO

- ✓ Establecimiento de distintos niveles de profundización de los contenidos: se valora el esfuerzo de los alumnos que no alcanzan un dominio total de los conceptos, siempre teniendo en cuenta los mínimos del curso.
- ✓ Selección de recursos y estrategias metodológicas: potenciando el uso de las nuevas tecnologías como herramienta de aprendizaje.
- ✓ Inglés conversación (1h semanal con un profesor nativo).
- ✓ Adaptación de materiales curriculares: se trabaja con actividades de dificultad variable y/o con el texto y/o materiales del curso anterior y/o especial. Para alumnos con un nivel superior se trabaja con materiales reales, libros de lectura no graduados, etc.
- ✓ Diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.

### **Programa de Diversificación Curricular (PDC)**



- ✓ Dividido en 1º y 2º de Diversificación, correspondiendo a los cursos de 3º y 4º de la ESO respectivamente.
- ✓ Los criterios de asignación al PDC se aplican según lo establecido en la ORDEN 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.

## **8. Medidas educativas específicas: organizativas, curriculares y metodológicas**

### **8.1 Adaptaciones organizativas**

Contamos en el centro con una especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) y una especialista en Audición y Lenguaje (AL) para atender en exclusiva al alumnado con necesidades educativas especiales, en todas las etapas educativas.

Para la atención de las Aulas Sonrisas contamos con dos PTs y dos TSIS (Técnico Superior en Integración Social), las cuales dan apoyo tanto dentro del aula TGD como en el aula de referencia de los alumnos. Estos 10 alumnos del aula TGD, adquieren atención muy personalizada en función de las necesidades de cada uno. Las tutoras de esas aulas elaboran un programa específico para cada uno de ellos consiguiendo una integración cada vez mayor en el aula de referencia.

Para estos alumnos se ha elaborado un Programa de Patios del cual disfrutaran todos los niños de la etapa de infantil y primaria, solicitando para ello la participación de todo el profesorado para llevarlo a cabo.



Con la incorporación de este plan de patios se ha observado una mayor aceptación de estos alumnos del aula TGD en las actividades grupales, sirviendo también para otros compañeros con escasa habilidad social.

En la etapa de secundaria, dada la buena acogida y aprobación de este plan de patios se lleva a cabo un programa de patios culturales con la misma finalidad que en las etapas de infantil y primaria, que es la de ofertar actividades para alumnos con otro tipo de intereses diferentes a los deportivos (ajedrez, lectura, damas, parchís....)

### **8.2 Adaptaciones curriculares significativas**

Estos alumnos en la mayoría de los casos tienen un desfase curricular, por lo que tras los resultados de la evaluación psicopedagógica se podrán adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas, con el fin de facilitar el aprendizaje, participación e inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE).

Para la realización de las adaptaciones curriculares significativas (ACIS) se parte de la programación de aula y quedan reflejadas en el documento individual de adaptación curricular (DIAC).

Su elaboración está marcada por las siguientes pautas:

- ✓ Que siempre estén adaptadas al NCC real del alumno.
- ✓ Que tengan un carácter global.
- ✓ Que sean necesarios para aprender otros contenidos y seguir progresando en el conocimiento de cada área curricular.
- ✓ Que tengan una mayor aplicación en la vida social.
- ✓ Serán revisadas al final de cada trimestre.

### **8.3 Adaptaciones Metodológicas**

- ✓ Buscamos la forma de motivación más adecuada
- ✓ Le damos el trabajo más estructurado y planificado, con mayor número de consignas y orientaciones que al resto.
- ✓ Utilizamos todo tipo de recursos didácticos para facilitar las habilidades y estrategias necesarias en la organización y ejecución de la tarea.
- ✓ Le acompañamos de forma continuada: dedicándole más tiempo en la trayectoria educativa
- ✓ Situamos al alumno en los grupos que mejor pueda trabajar con sus compañeros



- ✓ Le potenciamos los aspectos y realizaciones positivas.

## **9. Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a Altas Capacidades Intelectuales.**

Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular. Con carácter general, para todo alumnado identificado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales y sin perjuicio de la posible aplicación de medidas ordinarias, los centros diseñarán un plan individualizado de enriquecimiento curricular que tendrá por objeto el máximo desarrollo de sus capacidades en el curso de la etapa en el que se encuentra escolarizado.

Los profesores implicados se coordinarán mensualmente para hacer un seguimiento de ese plan.

Flexibilización de las enseñanzas. Se podrá flexibilizar la duración de las diferentes enseñanzas de tal forma que se reduzca en uno o varios cursos la temporalidad de las mismas, y siempre que se prevea que esta medida específica es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y socialización. De forma mensual, los equipos docentes de los dos niveles donde se realiza la flexibilización se reunirán junto con la orientadora para hacer un seguimiento.

Los centros educativos propondrán al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales la participación en el Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid (PEAC), en función de los requisitos que se determinen por parte de la Administración educativa.

## **10. Evaluación del Plan Inluyo**

### **10.1 Valoración de aspectos relacionados con el proceso de elaboración**

- Procedimiento e instrumentos para el análisis de la realidad del centro y de las necesidades del alumnado.
- Criterios para garantizar la adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas.
- Criterios de selección del alumnado para las distintas medidas.
- Grado de efectividad del PAD para hacer explícitas todas las medidas de atención a la diversidad del centro y para implicar a todo el profesorado en su planificación y desarrollo.



## **10.2 Valoración y evaluación de aspectos relacionados con su desarrollo**

- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Organización de los recursos.
- Grado de aplicación de las diferentes medidas programadas.
- Grado de participación/coordinación de los distintos estamentos implicados.
- Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido en su desarrollo.
- Grado de satisfacción del alumnado atendido y de las familias.
- Dificultades encontradas.

### **Plan de acción tutorial Educación Infantil, Primaria y Secundaria: Líneas generales**

La acción tutorial vista como dimensión de la práctica docente tiende a favorecer la integración y participación de los alumnos en la vida del Centro, a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y a la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

La Acción Tutorial de nuestro centro es programada por los tutores, en colaboración con el Departamento de Orientación y el Departamento de Pastoral, e incluye:

1. Actuaciones que aseguran la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo, especialmente en lo relacionado con:
  - ✓ Los contenidos y objetivos didácticos.
  - ✓ Los procesos de evaluación
  - ✓ Los aspectos metodológicos, organizativos y de materiales curriculares.
  - ✓ La incorporación de los temas transversales.
  - ✓ Las actividades que relacionan estos elementos con la orientación académica y profesional.
2. Actuaciones que guían el programa de actividades que se ha de realizar en el horario semanal de tutoría, entre las que caben destacar:
  - a. La reflexión sobre la evaluación y el proceso de aprendizaje de los alumnos en cada una de las áreas.
  - b. El análisis y la aportación sobre los aspectos de estructura, normativa y funcionamiento y de su participación en la vida del Centro.
  - c. La reflexión y evaluación sobre la dinámica del propio grupo.
  - d. La reflexión y evaluación sobre aspectos de la orientación académica y profesional de los alumnos.





3. Actuaciones para atender individualmente a los alumnos, sobre todo para aquellos que más lo precisan.
4. Actuaciones que permitan mantener una comunicación fluida con las familias, tanto con el fin de intercambiar información sobre aquellos aspectos que puedan resultar relevantes para el proceso de aprendizaje de los alumnos o alumnas, como para orientarles y promover su cooperación en la tarea educativa del profesorado.

### **PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (P.O.A.P.)**

El proceso formativo debe conducir al alumno al aprendizaje de mecanismos y estrategias necesarias para la toma de decisiones. Este proceso implica la toma de decisiones por parte del alumno y exige a éste:

- ✓ Conocimiento de sí mismo: capacidades, intereses, motivaciones...
- ✓ Conocimiento del entorno: sistema Educativo, mundo socio-laboral, procesos de inserción a la vida adulta y activa.
- ✓ Desarrollo de una actitud y capacidad planificadora.

#### **3.3.1. Objetivos**

La orientación académica y profesional persigue los siguientes objetivos:

- Conseguir que los alumnos vean la elección profesional como una decisión personal y propia que no puede ser resuelta por personas ajenas.
- Desarrollar en los alumnos la capacidad de recoger y utilizar información acerca de sí mismos.
- Facilitar a los alumnos el conocimiento del mundo laboral y las diferentes opciones académicas y ocupacionales.
- Desarrollar las habilidades de toma de decisiones para poder aplicarlas tanto a corto plazo como a lo largo de la vida académica y profesional.
- Ayudar a los alumnos mediante informaciones apropiadas y desarrollo de estrategias de reflexión en su proceso de elección académica y/o profesional.
- Colaborar con las familias y tutores de alumnos que presentan necesidades educativas especiales para procurar el mayor ajuste entre las capacidades e intereses del alumno y el itinerario formativo-profesional propuesto. Intentar conseguir la participación de padres y madres en el programa de orientación profesional desarrollando charlas informativas sobre las actividades profesionales que ellos realizan.

#### **3.3.2. Actuaciones**

El P.O.A.P. contribuirá a facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto a su itinerario académico y profesional. A tal efecto incluye actuaciones distribuidas en tres ámbitos:

1. Actuaciones dirigidas a que los alumnos desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y que conozcan y valoren de una forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
2. Actuaciones destinadas a facilitarles información suficiente y actualizada sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa, y, de manera especial sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.



3. Actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y puedan facilitar su inserción laboral.

A su vez, dichas actuaciones se desarrollarán a través de:

- Plan de Acción Tutorial a nivel, grupal, individual y con las familias.
- Asesoría individual y colectiva a través de las tutoras y el Departamento de Orientación.
- Recogida de información y elaboración de los informes para los alumnos que van a cursar Formación Profesional Básica.
- Charlas específicas para alumnos y padres sobre itinerarios educativos y profesionales.
- Participación en el Programa 4ºEso+Empresa de la CAM con los alumnos de 4ºESO.
- Participación de familias o empresas externas que realicen charlas relacionadas con diferentes profesiones.

## **PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO**

### **1.INTRODUCCIÓN**

Todos los centros educativos de la Fundación Educativa Santo Domingo mantienen vivo el ideal y la preocupación de, mediante una formación cristiana y humana, llegar a ser "una única familia".

Este es uno de los pilares básicos de nuestro centro y por esta razón también es uno de los pilares básicos en la creación de nuestro plan de convivencia basado en el respeto, la escucha, la gratitud, la acogida, el compañerismo, el compromiso.

Los problemas de conducta y la desmotivación de los alumnos se han convertido en los principales obstáculos de la tarea docente, especialmente en los niveles obligatorios de enseñanza. Frente a lamentos inútiles, cabe la búsqueda de estrategias que permitan prevenir conflictos futuros y resolver eficazmente aquellos que ya se han presentado, considerando cada situación problemática como una ocasión para aprender a gestionar mejor la clase y como un ejercicio práctico en el que los alumnos aprendan a construir un clima de convivencia respetuoso y favorable al trabajo escolar. Dentro de esta perspectiva de ver el lado positivo y formativo de los conflictos, vemos necesario que el profesorado nos dotemos de recursos que nos permitan resolver las situaciones problemáticas cotidianas.

El enfoque de nuestro Plan de Convivencia es constructivo y positivo, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos con adecuados cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello, establecimos una Comisión de Convivencia con el fin de resolver los problemas que nos parecen más graves.



Con este Plan de Convivencia buscamos estrategias que cumplan los siguientes requisitos:

*Eficacia:* que eviten o resuelvan problemas.

*Simplicidad:* que sean de fácil aplicación.

*Variedad:* que haya opciones de recambio para cuando alguna estrategia no funcione, pues por útiles que sean, van perdiendo eficacia con su uso.

Partimos de la necesidad de evaluar y modificar dicho plan cada año, según las necesidades de cada momento, ya que los cambios fluyen muchas veces a un ritmo vertiginoso y los distintos miembros de la comunidad educativa también cambian significativamente cada año.

En general podemos decir que en la actualidad el clima de convivencia del centro es bueno. Los problemas principales se dan en la E.S.O resolviéndose fundamentalmente con medidas disciplinarias de carácter menor. Los casos que consideramos graves son puntuales.

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular a través de los tutores.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suelen ser comentadas con las familias a través de amonestaciones por escrito y, si procede algún tipo de medida o intervención, también son previamente informados.

Existe también un Plan de mediación a disposición de todos los alumnos que, de forma voluntaria, quieran hacer uso de él. El grupo o comisión de mediación lo forman padres, alumnos y profesores.

También contamos con charlas-conferencias informativas y formativas, a través de Escuela de Padres, con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos y la convivencia del centro. Estas charlas favorecen también la coordinación entre padres y profesores.

## **2. NUESTRO CENTRO ESCOLAR**

### **2.1.-Características del centro**

El Colegio San José-FESD (Centro Preferente TGD) está ubicado en zona de equipamiento escolar desde la fecha de su apertura que data del año 1857.

La primera autorización para impartir la Enseñanza Primaria la obtiene en 1933, dada por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

El 2 de marzo de 1945 se vuelve a renovar dicha autorización como Centro de Primaria.

Desde enero de 1975 el colegio está subvencionado al 100%.

Queda con clasificación definitiva, según orden del B.O.E. del 15 de noviembre de 1977, nº



273, como centro de E.G.B.

Pasa a Centro Concertado, concierto pleno, con la nueva ley de los Conciertos en 1986, en relación con las enseñanzas de E.G.B.

El Centro satisface las necesidades de escolarización de la zona. Consta de 28 unidades con concierto pleno, 7 unidades de Educación Infantil, 12 unidades de Educación Primaria y 9 unidades de E.S.O., siendo los resultados muy satisfactorios.

Desde el año 2014 contamos con un aula de 2 años en el tramo privado de enseñanza.

Desde el curso escolar 2016/17 la titularidad del colegio pasa a ser de la Fundación Educativa Santo Domingo.

Desde el curso escolar 2019/20 somos Centro Preferente TGD con dos aulas de alumnado con Trastorno del Espectro Autista.

El centro está abierto a los estudiantes de Magisterio de Educación Infantil y Educación Primaria que desean hacer las prácticas de los respectivos cursos y especialidades, así como para estudiantes del Máster de Educación de las distintas especialidades. Cada año recibimos alumnos de diversas escuelas públicas o privadas para que los estudiantes adquieran experiencia pedagógica en el Centro.

## **2.2.- Condiciones del alumnado y de sus familias**

Las condiciones socio-económicas de las familias, se sitúan a un nivel medio.

El Centro acoge a alumnos extranjeros cuyas familias han venido a nuestro país en busca de un trabajo que les permita vivir dignamente. Dichos alumnos son procedentes de países muy diversos como Ecuador, Chile, Rumania, Colombia, Perú, Méjico y China. Esto hace que en los últimos cursos se haya venido produciendo un cambio progresivo en relación a la relativa homogeneidad de los alumnos que tradicionalmente se escolarizaban en nuestro Centro.

Cada vez son más los padres que poseen unos estudios de carrera superior o de tipo medio. El porcentaje mayor se sitúa en cargos administrativos, oficios y pequeños empresarios. El hecho de que cada vez haya más familias en las que ambos progenitores trabajan hace que más padres "descarguen" en el colegio la educación de sus hijos y como tal hay que paliar en las aulas necesidades educativas básicas que antes se cubrían en el seno familiar.

Debemos resaltar la situación de un mayor número de familias desestructuradas, separación de los padres, divorcios etc.

## **2.3.- El equipo docente**



<b>Directora General y E.S.O.</b>	Ana Gema Esteban Hernández
<b>Directora E. P. y E.I.</b>	Isabel Pavón Pavón
<b>Educación Infantil (Tutores)</b>	
<b>3 años</b>	Aurea Gallego Irene Botella Marina López
<b>4 años</b>	Cristina Oliva Beatriz Rivera
<b>5 años</b>	Beatriz Escalada Beatriz Forcada
<b>Educación Primaria (Tutores)</b>	
<b>1º y 2º</b>	Lorena Fernández Malen Goizueta Cristina Rodríguez M <sup>a</sup> Isabel Zamorano
<b>3º y 4º</b>	Olga M <sup>a</sup> Paramio Juan Amigo Alexandra López Rocío Carpizo



<b>5º y 6º</b>	Javier Rodríguez Silvia Parra Leyre Pascual Cristina Rodríguez
Educación Secundaria	
<b>1º ESO</b>	Pilar González Rosa Mª Pérez Gemma Martínez
<b>2º ESO</b>	Adela Izquierdo Melero Ana Pleite Fernández
<b>3º ESO</b>	Mar Jiménez Katherine Clara Sánchez Godín
<b>4º ESO</b>	Alba Rosa Cuesta Centeno Alicia Rodríguez-Barbero Isabel Fuentes

***Profesores especialistas no tutores:***

**Infantil:**



**Inglés:** Sergio Gómez

**Primaria:**

**Música:** Isabel Pavón Pavón

**E.Física y Plástica:** Natalia Pablos

**Secundaria:**

**Matemáticas:** Ma<sup>a</sup> Ángeles Conde

**Física y química:** Ana Gema Esteban

**Ed. Física:** María García

**Religión:** Jesús Gutiérrez

**ED. Plástica:** Santiago Cano

**Tecnología:** Verónica Del Pozo Romano

**Orientación:** Ma<sup>a</sup> Ángeles Serrano, Alma Manso, Nerea Peláez, Patricia Pozo y Sandra Ocaña

## 2.4.- Espacios

El centro cuenta con un aula de 2 años, siete aulas de Educación Infantil, doce aulas de Educación Primaria, dos aulas TGD y nueve aulas de Educación Secundaria. Hay dos aula específicas para los alumnos de Diversificación. Hay tres salas de profesores, una para Infantil, otra para Primaria y una para Secundaria.. Cuenta con una capilla, una sala de pastoral, una capilla-salón de actos, una biblioteca , dos salas de informática, varias aulas de apoyo, un aula de música, un aula de innovación, un laboratorio, un aula de tecnología, una sala de reuniones, un gimnasio, dos aulas de psicomotricidad, un aula Multisensorial, comedor, el patio y canchas deportivas.

## 3. OBJETIVOS

### 3.1.- Objetivos generales

La concepción y el diseño del plan de convivencia de los centros de la Fundación Educativa Santo Domingo es un factor fundamental que contribuye a la formación integral de la persona, desde la visión propia del cristianismo y de nuestro carisma dominicano que asume los valores evangélicos y las actitudes que nacen de una fe comprometida.

Esta concepción de la persona se desarrolla en nuestro Carácter Propio a través de las siguientes



dimensiones que constituyen el "Perfil de persona que queremos formar":

- **"Constructora de su personalidad, sintiéndose responsable de su propia historia".** Nuestros centros proponen un estilo educativo que hace a los alumnos y alumnas conscientes y responsables de su propio aprendizaje, pero al mismo tiempo educamos en valores y actitudes y en el ejercicio consciente y responsable de los derechos y deberes en que se fundamenta la convivencia entre personas.
- **"Que descubra y viva los valores de la familia como lugar privilegiado de relación interpersonal".** Nuestra acción educativa hará posible el descubrimiento de valores como la gratuidad, la fraternidad, la lealtad, la amistad, la armonía y, todos aquellos que reflejen en la comunidad educativa la experiencia de la familia. El Centro, además, colaborará con las otras instituciones locales o asociaciones de zona y muy particularmente con las asociaciones de padres y madres y alumnos y alumnas.
- **"Abierta a Dios: vive en relación filial con Dios, amándolo y sintiéndose amada por El. Acepta su plan de salvación y se entrega a la construcción del reino".** Un auténtico plan de convivencia ha de desarrollar en profundidad la doble experiencia humana del amor y el perdón que son, además el núcleo del Reino de Dios que anunció Jesús de Nazaret.
- **"Abierta a los demás: acepta y respeta las diferencias, vive en solidaridad y servicio y construye la fraternidad".** Nos proponemos sensibilizar a toda la comunidad educativa en el respeto y aprecio por toda diferencia: ideológica, religiosa, política, social, de género, cultural, estética, lingüística, sexual, etc. con el fin de crecer juntos en la construcción de la justicia, la paz, la solidaridad y el reconocimiento de la igualdad entre todas las personas.
- **"Abierta al mundo: responsable de su transformación, comprometida con el bien común y con la conservación de la naturaleza, crítica con la sociedad en la que se integra y participa activamente".** Debe hacerse un particular esfuerzo educativo en la adquisición de actitudes solidarias, cooperativas y democráticas que contribuyen al aprendizaje de los Derechos Humanos. La educación ambiental constituirá igualmente uno de los referentes en el diseño de las actuaciones de nuestros Centros.

Teniendo en cuenta este perfil de persona que queremos formar, en la elaboración del Plan de Convivencia de cada uno de los Centros de la Fundación Educativa Santo Domingo se establecerán, al menos, los siguientes objetivos:

1. Conseguir el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa en beneficio de una educación integral y de calidad.
2. Analizar la situación real de la convivencia en el centro en todas sus vertientes y establecer pautas para que este análisis sea continuo.





3. Diseñar actuaciones que, partiendo de esta realidad, sirvan para mejorar alguno de sus aspectos, llevarlas a cabo y evaluar su eficacia.
4. Asegurar la participación de toda la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que mejoren la convivencia escolar.
5. Servir como verdadero instrumento de la promoción de la cultura de la paz y la prevención de la violencia en el centro, adoptando medidas para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos que pudieran plantearse.
6. Concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación a la convivencia, contemplando siempre los derechos, deberes y funciones de cada sector de la comunidad educativa y estableciendo:
  - a. Normas generales para el centro y para el aula.
  - b. Procedimientos para la detección de cualquier incumplimiento de dichas normas, su seguimiento y la adopción de las correcciones y/o medidas disciplinarias.
  - c. Prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de estas normas.
  - d. Prácticas que permitan la rehabilitación conductual.
7. Indagar sobre las causas de las conductas disruptivas, analizarlas y procurar su solución como paso previo para solventar futuros problemas de convivencia.
8. Potenciar y promover la buena imagen del Centro en todas las personas que forman la comunidad educativa y en las que rodean el centro.

La progresiva consecución de estos objetivos pretende, en último término, la mejora del clima de convivencia en todos los sectores de la comunidad educativa, contribuir a optimizar los procesos de enseñanza aprendizaje y reforzar la buena imagen del Centro.

### **3.2.- Objetivos específicos**

#### **Objetivos específicos:**

1. Formar el grupo de mediadores en el mes de septiembre aprovechando los primeros días y, en concreto, la sesión de la elección de delegado.
2. Detectar qué clases son más susceptibles de necesitar vigilancia.
3. Establecer a principio de curso en qué conflictos sí es conveniente o beneficioso que actúen los alumnos mediadores.
4. Seguir llamando a las familias todos los profesores y no solo los tutores o Jefe de Estudios (al ser responsabilidad de todos la buena convivencia del Centro)

**CURSO 2023/24**



5. Seguir sensibilizando y contando con los alumnos de 4º ESO para todas las actividades generales del colegio.
6. Controlar la entrada y a los que lleguen tarde se les dejará en la sala de apoyo con un profesor de guardia.
7. Potenciar una disciplina positiva.
8. Derivar cualquier caso (por pequeña que sea la alerta) de detección de acoso al Coordinador de Bienestar

#### 4. ORGANIGRAMA

**PLAN DE CONVIVENCIA**

*Comisión de convivencia*

*R.R.I. Reglamento de régimen interior*

**Acción tutorial**

- Entrevistas educativas
- Convivencia, festivales
- Dinámicas de grupo
- Jornadas de Sensibilización
- La asamblea



**Protocolo sobre acoso escolar**

**Protocolo sobre absentismo escolar**

**Protocolo sobre mediación**

**Programa de igualdad**

**Programa de acogida de nuevos alumnos**

**Educación socioemocional**

**Programas psicosociales**

- Prevención de drogodependencia
- Programa Afectivo Sexual "AMAR"
- Educación vial
- Jóvenes y ocio
- Redes sociales

**Participación y responsabilidad de los alumnos**

- Reuniones de delegados
- Normas de clase



## 5. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DE LA CONVIVENCIA

### 5.1.- Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia del Centro es el órgano de planificación, gestión y evaluación de la convivencia que se ocupa de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos en el centro.

#### 5.1.1. Objetivos

La Comisión de Convivencia de Centro tiene como tarea integrar a toda la Comunidad Educativa en la realización, puesta en marcha y evaluación de un "Plan de Convivencia" que favorezca la mejora del clima escolar. Sus objetivos fundamentales son los siguientes:

- Diseñar y responsabilizarse del proceso de elaboración participada del Plan de Convivencia y de sus concreciones anuales, que será incluido en la Programación General Anual.
- Asesorar a la comunidad educativa en la materia de su competencia.
- Promover actividades formativas tanto para el profesorado, como para el resto de la comunidad educativa.
- Potenciar el aprendizaje de estrategias no violentas para la solución de problemas.

#### 5.1.2. Componentes

Cada uno de los Centros de la Fundación Educativa Santo Domingo constituirá una Comisión de Convivencia compuesta, al menos, por los siguientes miembros:

- Director/a General que presidirá la Comisión. La Dirección del Centro podrá delegar esta función en otro miembro del Equipo Directivo que designe al efecto.

Ana Gemma Esteban Hernández (Directora General)

Isabel Pavón Pavón (Directora de Primaria)

- Jefe de Estudios de Secundaria que ejercerá, además, el cargo de Coordinador de Convivencia del Centro. A juicio del Equipo Directivo, el cargo de Coordinador de Convivencia podrá delegarse en otro profesor/a del Centro.

Alicia Rodríguez-Barbero (profesora de ESO)

- Coordinador/a de bienestar.

Ana M<sup>a</sup> Pleite Fernández



- Orientador/a del centro.

M<sup>a</sup> Ángeles Serrano

Salvando siempre lo que disponga la normativa vigente de cada Comunidad Autónoma, el Equipo Directivo podrá acordar que se incorporen como miembros de esta Comisión:

- Jefe de estudios de Primaria y/o coordinadores de ciclo.

Iván Álvarez Lagos (Jefe de ESTudios de Primaria)

- Un padre/madre miembro del Consejo Escolar.
- Un alumno/a miembro del Consejo Escolar.

### 5.1.3. Funciones

1. Establecer y coordinar el proceso de elaboración participada del Plan de Convivencia de Centro, así como de sus concreciones anuales que serán incluidas en la Programación General Anual.
2. Recoger y canalizar las iniciativas de la Comunidad Educativa conducentes a mejorar la convivencia en el centro, a fomentar el respeto mutuo y a promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
3. Adoptar aquellas medidas preventivas necesarias que garanticen el cumplimiento de las normas de convivencia.
4. Mediar en los conflictos planteados.
5. Imponer las correcciones que sean de su competencia, garantizando la coherencia entre la aplicación de la norma ante un conflicto determinado y la finalidad eminentemente educativa de la misma.
6. Evaluar periódicamente los resultados del Plan de Convivencia, extraer conclusiones y elaborar propuestas de mejora para cursos sucesivos.
7. Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del Centro, al menos una vez a lo largo de cada curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
8. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia.

### 5.1.4. Periodicidad de las reuniones

La Dirección General del Centro convocará y reunirá a los miembros de la Comisión de Convivencia al menos una vez por trimestre. También se podrá reunir esta Comisión, si las circunstancias lo requirieran, a petición de la Dirección Pedagógica, de Jefatura de Estudios o si lo solicitan dos miembros de la Comisión, aunque la convocatoria de la reunión siempre le corresponde a la Dirección General.

En las reuniones que el centro disponga para la revisión de la Programación general anual se incluirá un tiempo para revisar el Plan de convivencia, sus objetivos, actuaciones y actividades.



En las últimas reuniones del curso se revisarán las actividades llevadas a cabo, las medidas adoptadas y se elaborará la Memoria Anual del Plan de Convivencia.

## 5.2. Coordinador de Convivencia de Centro

El Jefe de Estudios de Secundaria ejercerá la función de Coordinador de Convivencia cuya responsabilidad fundamental consistirá en articular y dinamizar la convivencia escolar en su doble dimensión: preventiva y educativa.

Las funciones principales del Coordinador de Convivencia son las siguientes:

1. Dinamizar la Comisión de Convivencia, sus acciones y proyectos.
2. Participar en la elaboración, implantación, evaluación y actualización del Plan de Convivencia, así como en los mecanismos de implicación de la comunidad educativa necesarios para su desarrollo, puesta en marcha, evaluación y concreciones anuales.
3. Articular, en el marco del Plan de Convivencia, la formación y participación activa del alumnado, la prevención y las estrategias de resolución de conflictos, así como la implicación de los diferentes agentes de la comunidad educativa.
4. Impulsar la formación del profesorado en este campo y actualizar su formación personal como Coordinador de Convivencia; así como responsabilizarse de la formación en materia de convivencia de otros colectivos del Centro.
5. Asistir y asesorar a la Dirección del Centro en la aplicación del reglamento de convivencia.
6. Responsabilizarse de los siguientes documentos: el Plan de Convivencia de Centro, sus revisiones y concreciones anuales y la Memoria Anual de Convivencia.

## 5.3 Coordinador de bienestar

Aparece la figura del coordinador de bienestar y las funciones encomendadas al Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección deberán ser al menos las siguientes:

a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo



informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.

i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

El Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección actuará, en todo caso, con respeto a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

## **6. DESARROLLO Y CARACTERÍSTICAS DEL PLAN de CONVIVENCIA**

El estilo educativo de todo nuestro centro está orientado a inculcar en alumnos, profesores y familias, la educación en valores y trabajar la resolución de los conflictos como un medio de crecimiento personal.

Con este fin, en cada etapa educativa se programan diferentes actividades que contribuyen a mejorar la convivencia general del centro.



Como acciones conjuntas en todas las etapas educativas del centro, destacamos

- Las Jornadas de Sensibilización que realizamos en Infantil, Primaria y Secundaria consistentes en sensibilizar a nuestros alumnos en una serie de valores para mejorar la convivencia del centro entre todos los miembros de la comunidad educativa. Dichos valores los tenemos presentes todo el curso a través de las tutorías y en todos los actos organizados desde el Departamento de Pastoral de nuestro centro.
- "Jornada de puertas abiertas" (E.D. y alumnos de 4º ESO) y festival "Fin de Curso", donde todos los alumnos trabajan cooperativamente, creando un buen clima de convivencia y en un ambiente distinto al del aula.
- Hermanamiento entre los diferentes alumnos del colegio. Los alumnos mayores del centro tendrán asignado un alumno más pequeño del cual se sentirán responsables en las actividades que se realizan conjuntamente como centro.

## 6.1.- ACCIONES EN LAS DIFERENTES ETAPAS EDUCATIVAS

### Acciones en Educación Infantil

- Asamblea de aula, donde se fomenta la comunicación y la resolución de conflictos.
- Mediación espontánea e inmediata, en la clase, en el patio, etc, como forma de superar pequeños problemas ocurridos en el momento.
- Granja-escuela, para conocer a los niños en un ambiente distinto.
- Celebraciones y actividades, realizadas conjuntamente con el departamento de Pastoral, para trabajar los valores propuestos: compartir, generosidad, gratitud... Celebraciones de la Paz, campaña solidaria, operación Kilo...
- Festival de Navidad, destacado por el trabajo cooperativo.
- Películas temáticas y representaciones teatrales.
- Programa de valores: educación para la Paz, para la salud y alimentación.
- Técnicas de autocontrol que enseñan a los niños en situaciones de tensión o agresividad.
- Asesoramiento a las familias en tutorías y reuniones grupales.
- Incorporar a las rutinas del aula los buenos modales, potenciando actitudes de respeto y educación hacia los demás.
- Programa Afectivo Sexual
- Plan de buenos modales, potenciando actitudes de respeto y educación hacia los demás.
- "El plan de los buenos modales", es una acción conjunta con el plan de acción tutorial, donde se pretende fomentar actuaciones de respeto y buena educación en el trato hacia los demás.
- Para ello haremos hincapié en cada sesión de tutoría de la importancia de cumplir las normas, actuar con respeto y educación y tener buen comportamiento. Revisaremos la evolución del grupo en estos aspectos al finalizar el trimestre escolar.





## Acciones en Educación Primaria

- La acción tutorial. Este es el principal instrumento de ayuda y mejora de la convivencia. El tutor utiliza todos los recursos que tiene a su alcance para contribuir en la resolución de conflictos, llevando un seguimiento diario con los alumnos y con las familias.
- Actividades de convivencia que nos permiten apreciar las relaciones entre los compañeros y con los profesores.
- Al igual que en Educación Infantil, celebraciones y actividades, realizadas conjuntamente con el departamento de Pastoral, para trabajar los valores propuestos: compartir, generosidad, gratitud... Celebraciones de la Paz, campaña solidaria, operación Kilo...
- Festival de Navidad, destacado por el trabajo cooperativo.
- Representaciones teatrales.
- Programa de valores: Educación para la Paz, educación vial, salud y alimentación.
- Asesoramiento a las familias en tutorías y reuniones grupales.
- Fomento del trabajo en grupo y actividades cooperativas.
- Uso del apartado de la plataforma referente a "Incidencias pedagógicas" a partir de 1º E.P. para informar de manera inmediata a las familias.
- Incorporar a las rutinas del aula los buenos modales, potenciando actitudes de respeto y educación hacia los demás.
- Programa afectivo Sexual.

*En esta etapa de Primaria, se prestará atención a las faltas que puedan cometer los alumnos de la siguiente forma:*

- *Las faltas leves que no puntúan requerirán de actuación inmediata, con medidas como acabar tareas en el recreo, cambio de grupo, recoger la clase antes de salir o cualquier otra medida que ayude a corregir la conducta del alumno y beneficie un clima adecuado de convivencia tanto en el aula como en el centro.*

*Las faltas leves que puntúan 0,5 se irán sumando y la acumulación de puntos generará las siguientes medidas:*

- *3 puntos: aviso por comunicados a las familias por medio de la Plataforma educativa.*
- *6 puntos: firma de amonestación y deberán acudir al centro de 8:15-9:00h.*
- *9 puntos: se considerará falta grave y se actuará según decreto ley.*

*El centro determinará qué tarea va a realizar el alumno para fomentar la buena convivencia y clima escolar.*

*En dicho recuento de puntos, se partirá de cero cada vez que haya habido firma de sanción o al comienzo de cada trimestre.*

- *Ante faltas de conducta consideradas graves o muy graves, se reunirán el tutor correspondiente, el jefe de estudios E.P.e E.I. y la directora E.P.e E.I. y se tomarán las medidas oportunas según el **decreto 32/2019 del 9 de abril**, teniendo en cuenta el **Decreto 60/2020, de 29 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto*



*32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulator de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.*

- *Se avisará a las familias utilizando el apartado de "incidencias pedagógicas" de la plataforma educativa cuando el alumno no traiga el material necesario o no haya hecho las tareas mandadas para casa.*

### **BUEN COMPORTAMIENTO:**

- Trimestralmente se revisarán las incidencias pedagógicas y se felicitará en las notas a los alumnos de buen comportamiento.
- Normas de clase: premios que se pacten en clase.

### **Acciones en Educación Secundaria**

- La acción tutorial. Al igual que en Educación Primaria, y de una forma todavía más significativa en Secundaria, una buena acción tutorial es el mejor instrumento para ayudar y fomentar la buena convivencia, siguiendo la línea de nuestro centro. Es fundamental la preparación y motivación del tutor, su trabajo durante las sesiones de tutoría y su intervención en la resolución de conflictos.
- Reuniones del tutor con las familias para intercambiar información y fomentar la comunicación colegio-familia. Las citas se acuerdan por medio de la agenda del alumno o de la plataforma.
- Entrevistas personales con los alumnos. Este es un instrumento importante del tutor que siempre muestra una actitud orientadora y reflexiva.
- Reuniones de los delegados con la Dirección del centro en cada una de las evaluaciones.
- Plan de acogida de alumnos nuevos al centro.
- Películas temáticas.
- Charlas sobre "Los peligros de las redes sociales", "hábitos saludables" y "Sexualidad".
- Normas del centro y de la clase. El alumno desde el principio del curso conoce las normas del centro presentadas en los primeros días.
- Programa Afectivo Sexual.
- Convivencias como medio de conocimiento entre alumnos y entre alumnos-profesores.
- Celebraciones y actividades, realizadas conjuntamente con el departamento de Pastoral, para fomentar el crecimiento en valores como el respeto, la igualdad, la gratitud, la interiorización... Celebración de la Navidad, celebración de la Paz, campaña solidaria, operación Kilo...
- Fomento del trabajo en grupo, usando técnicas de trabajo cooperativo.
- Programa de educación en valores: Educación para la Paz, para la alimentación y salud, educación para la sexualidad...
- Hermanamiento entre los alumnos de la ESO y los de Infantil y Primaria
- Uso de las incidencias pedagógicas de la Plataforma, para informar de manera inmediata a las familias, tanto de actitudes de indisciplina como de actitudes positivas.
- Plan de recreos culturales que nos permite favorecer la convivencia y mejorar la inclusión de



cierto alumnado que no responde a los intereses deportivos de la gran mayoría. En algunos recreos, pueden participar de actividades como ajedrez y pretendemos ampliar el rango de juegos añadiendo otros que también les genere interés.

*Con el fin de que todos los alumnos del centro sean conocedores de las normas de convivencia, durante el primer mes del curso se informará a los delegados del contenido del plan de convivencia así como de la tipificación de faltas y medidas correctoras correspondientes, para que después ellos se lo transmitan a sus respectivos compañeros en alguna de las sesiones de tutoría de la clase.*

*A principio de curso, se le entrega a cada alumno el "Proyecto educativo del centro", en formato digital a través de la plataforma. En él aparecen las normas de convivencia (Punto 8 de este plan), y en un apartado de ellas las referentes a la indumentaria. Los alumnos que, teniendo conocimiento de dichas normas, las incumplan serán avisados de forma verbal por los correspondientes tutores. Si en el plazo de una o dos semanas, tiempo suficiente para que su aspecto se ajuste al pedido por el centro, siguieran incumpliendo dichas normas de convivencia-indumentaria, el tutor lo notificaría por escrito a las familias.*

*Si tras este aviso por escrito el alumno mantiene su aspecto, se considerará "acto de indisciplina", y por tanto falta grave, y se sancionará según el tratamiento de las mismas en el **Decreto 32/2019 del 9 de Abril**, teniendo en cuenta el **DECRETO 60/2020, de 29 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulator de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.*

*En dicho proyecto también hay un apartado referente a las entradas y la puntualidad. Las ausencias y los retrasos a las clases se seguirán contabilizando en la plataforma "LC Ibérica". Y con el fin de no interrumpir la adecuada marcha de la jornada, y para concienciar a nuestros alumnos de la importancia de ser puntuales, los alumnos que lleguen tarde en la primera sesión de la mañana no podrán entrar en el aula y se quedarán en un aula vigilados por un profesor de guardia (salvo justificación inmediata por parte de la familia). Cuando esto ha ocurrido tres veces en un mismo trimestre, el alumno se quedará a séptima hora, un miércoles, tras aviso a la familia. El profesor de guardia correspondiente lo comunicará a la familia por medio de la agenda o la plataforma "LC ibérica".*

*Si el alumno acumulara nuevamente otros tres retrasos, es decir, 6 retrasos en un mismo trimestre, se quedará dos miércoles a séptima hora y la familia sería avisada de nuevo por medio de la plataforma "LC ibérica".*

*En el caso de los retrasos y faltas injustificadas, o si hubiera reiteración de los mismos, se aplicarían las medidas correctoras oportunas según el **Decreto 32/2019 del 9 de abril** que regula la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta el **Decreto 60/2020, de 29 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de*



abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

Las faltas registradas en las incidencias pedagógicas tendrán una puntuación numérica de 0,5 puntos y su acumulación se tratará de la siguiente manera:

Cuando el alumno tenga **tres puntos**, realizamos la primera "comunicación de sanción" por escrito, a través de la plataforma digital. La medida correctora consiste en que el alumno permanezca en el colegio una hora más el miércoles, al terminar su jornada, estudiando o realizando deberes.

Cuando el alumno haya acumulado **6 puntos**, la medida correctora es como la anterior, pero el alumno se queda dos miércoles consecutivos. Se actuará de la misma forma y nuevamente los padres serán informados por la plataforma.

Cuando el alumno haya acumulado **9 puntos**, se consideraría falta grave por reiteración de faltas leves y se actuaría de acuerdo a lo estipulado en el **decreto 32/2019 del 9 de abril teniendo en cuenta el Decreto 60/2020, de 29 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid., informando a los padres tanto de la situación como de la medida correctora.

Y si el alumno llegara a acumular **18 puntos**, habiendo pasado de nuevo por las situaciones de 3 y 6 puntos debidamente sancionadas, la falta se consideraría grave o muy grave, dependiendo del caso y situación.

Cuando la medida correctora sea la expulsión del centro, al alumno se le mandarán uno o varios trabajos que deberá entregar a primera hora el día que vuelve al colegio. Si no los trajera, se llamaría a la familia para comunicarle que el niño vuelve a casa y que no se incorporará a su clase hasta que no traiga dicho trabajo terminado.

Desde los distintos departamentos del centro se elaborará una lista de temas para la realización de esos trabajos, así como unas instrucciones concretas para la elaboración y presentación de los mismos.

Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas de asistencia (30% de cada materia), y que por tanto supone la pérdida de derecho a la evaluación continua se concretarán para cada materia o ámbito de la correspondiente programación didáctica.

Ante faltas de conducta que consideramos graves o muy graves, se reúnen el tutor correspondiente, la jefa de estudios de Secundaria y la directora para acordar la medida que se puede aplicar en cada caso.

Para aquellos niños que hayan cometido varias faltas graves y a los que haya habido que sancionar con frecuencia, se crearán unas carpetas individuales que se guardarán en Dirección con toda la documentación correspondiente de entrevistas, tutorías y firmas de las sanciones por parte



de la familia.

Además de la plataforma se utilizan varios registros en los que se detallan las sanciones inmediatas ante faltas graves o muy graves, las actuaciones ante posibles casos de acoso o las retiradas de móviles o dispositivos electrónicos. En ellos se incluye la exposición de los hechos por parte del alumno y de su familia.

Para prevenir y evitar el uso indebido de dispositivos electrónicos en el colegio, la utilización del teléfono móvil durante el horario lectivo y dentro del recinto escolar supondrá la retirada del mismo hasta el final de la jornada. La primera vez que esto ocurra, se avisará a las familias para que vengán a recoger el dispositivo. La segunda vez, nuevamente se retirará hasta el final de la jornada y la familia tendrá que venir a recogerlo. Y si hubiera una tercera vez de esta situación se considerará "acto de indisciplina" y, por tanto, falta grave, y se tomarán las medidas oportunas según el **decreto 32/2019 del 9 de abril**, teniendo en cuenta el **Decreto 60/2020, de 29 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

Se permitirá el uso de móviles con fines didácticos en diferentes áreas previo aviso del profesor a las familias.

Para motivar a los alumnos a cumplir las normas de convivencia, se establece una "recuperación de puntos", que consiste en que cada tutor podrá descontar un punto a aquellos alumnos que habiendo acumulado puntos previamente, se comprometan y por tanto consigan no obtener ninguno más durante los quince días siguientes.

Como **refuerzo positivo**, cada tutor dará la enhorabuena por escrito en el boletín de notas de cada evaluación a aquellos alumnos que hayan destacado a lo largo de ese trimestre tanto por su buena conducta como por su buen compañerismo.

También, al final del curso, y como reconocimiento de todo el equipo docente, el colegio mandará una carta al domicilio o hará entrega de la misma a los padres en mano, de aquellos alumnos cuyo comportamiento y conducta haya sido ejemplar, reconociendo y ensalzando dicha conducta como motivo de orgullo para padres y profesores.

## 6.2.- PROTOCOLO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

Es difícil definir el concepto de acoso, y para ello tenemos que tener en cuenta factores como la duración, la reiteración, las relaciones de fuerza o posición entre las personas implicadas, o la participación del grupo.

El acoso escolar es una conducta de persecución y/o psicológica que realiza un alumno contra otro al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios.



Cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes características:

- Intención de hacer daño (físico, verbal y/o psicológico)
- Desequilibrio del poder
- Repetición de las conductas dañinas

Situaciones concretas de indisciplina o mal comportamiento; peleas, agresiones, o bromas puntuales, alteran la convivencia en el centro escolar, pero no deberíamos considerarlos "acoso" si no hay perseverancia ni abuso de fuerza.

Los alumnos con pocas habilidades sociales pueden sentirse desplazados o poco integrados, pero este hecho en sí tampoco sería "acoso".

### **Prevención**

Dado que siempre es mejor prevenir el acoso, El Plan de Convivencia incluye las siguientes acciones concretas para detectarlo y/o evitarlo:

- Acción tutorial de observación y seguimiento del clima de clase
- Elaboración las normas de clase insistiendo en el respeto entre compañeros, la tolerancia o la igualdad
- Intervenciones del departamento de orientación en las aulas
- Cuestionarios o sociogramas de detección que se pasarán en sesiones de tutoría
- Valoración de las Jornadas de Sensibilización de principio de curso, así como las siguientes convivencias
- Inclusión del aprendizaje cooperativo en las clases
- Potenciación de los programas de educación en valores
- Vigilancia intensa y activa en las zonas de riesgo, como son los recreos, el patio, los servicios, el comedor, los pasillos, los cambios de clase, las entradas y salidas, actividades extraescolares...
- Fomento de las dinámicas de grupo
- Especial atención al uso de las redes Sociales y sus consecuencias

### **Detección**

Ante indicios de acoso, se actuará de inmediato para neutralizarlo y causar el mínimo daño tanto en las personas implicadas como en el centro educativo. Es necesario alertar a los adultos sobre la importancia de estos hechos, para que vigilen atentamente y puedan concretar claramente con los alumnos aquellas actitudes que no se pueden permitir.

El conocimiento del grupo, las dinámicas y las relaciones que se establecen se realizarán mediante la observación sistemática y planificada.

### **Intervención**

Dada la trascendencia que los casos de acoso pueden tener, es necesario intervenir de *forma rápida*



y urgente desde el momento en que se tenga conocimiento del problema. Esta intervención debe ejecutarse de forma coordinada entre el tutor, el orientador, el equipo directivo, el grupo de convivencia, las familias y el profesorado y se llevará a cabo según las directrices de la Comunidad de Madrid.

Son imprescindibles *la discreción y la confidencialidad* para evitar que el problema se agrave

### **Actuación**

Ante la sospecha o detección de acoso por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa:

En un primer momento:

- Acercarse con discreción
- Recopilar información
- Comunicación al jefe de estudios y al director del centro
- Contrastar la información con testigos o conocedores de la situación
- Confidencialidad
- Mayor vigilancia en zonas de riesgo
- Reforzar en las sesiones de tutoría las normas de convivencia, la educación en valores...
- Información a las familias
- Primeras medidas disciplinarias contempladas en el R.R.I.
- Llevar un registro por escrito de todas las actuaciones así como de su temporalización
- Seguimiento y evaluación

#### **Compartir la información con:**

- El profesorado del grupo
- El Departamento de Orientación

#### **Y si fuera necesario:**

- Intervenir con alumnos y familias
- Valorar la intervención del Grupo de Convivencia
- Tomar nuevas medidas disciplinarias del R.R.I.
- Notificar a organismos superiores
- Seguimiento y evaluación.

Ante la sospecha o detección de acoso, se abre el protocolo de intervención detallado arriba y se van rellenando los anexos correspondientes que figuran en la "Guía de actuación contra el acoso escolar de los centros educativos de la comunidad de Madrid".

### **6.3.- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR**



## Normativa

- Elaboramos este plan siguiendo la normativa de las órdenes 4400/2001 y 253/2001 del ámbito de la Comunidad de Madrid. El Plan de Absentismo está recogido en nuestro Reglamento de Régimen Interno así como en el Plan de Convivencia de nuestro centro.

## Objetivos

- El Plan de Absentismo pretende garantizar la continuidad y la regulación de la escolarización obligatoria a través de tres vías: prevención, detección e intervención.
- Consideramos que la inasistencia irregular al centro provoca problemas de retraso escolar, que si no se solucionan rápidamente, pueden derivar en abandono y fracaso escolar.

## Comisión de Absentismo de nuestro colegio

- Directora de ESO: Ana Gemma Esteban.
- Directora de EP: Isabel Pavón.
- Representante del profesorado en la comisión de convivencia del Consejo Escolar: Ana M<sup>a</sup> Pleite o Alicia Rodríguez-Barbero González del Campo.
- Representante de padres en la comisión de convivencia del Consejo Escolar: M<sup>a</sup> Soledad Palomino.
- Orientadora: M<sup>a</sup> Ángeles Serrano.
- Tutor o tutores del alumno absentista: Varía en cada caso según quién sea el alumno absentista.
- Un representante del Ayuntamiento: Siempre que el caso se haya derivado a la Mesa Local de Absentismo del Ayuntamiento de Getafe.

## Seguimiento del alumno absentista en nuestro colegio.

- Registro de ausencias y retrasos en la plataforma digital.
- Justificación en las agendas de los alumnos o en la plataforma digital y reflejo de las ausencias y retrasos tanto en la plataforma del colegio como en el boletín de notas.
- La acumulación de retrasos se analiza como falta grave y se valora la sanción tipificada como tal.
- Llamada telefónica a los padres para avisarles de que su hijo presenta conducta absentista.
- Registro en la agenda del profesor de la o las llamadas de teléfono.
- Apertura de expediente, según el modelo de la Mesa Local de Absentismo del Ayuntamiento de Getafe, desde el día de la primera llamada de teléfono.
- Seguimiento del niño absentista para ver si los padres toman las medidas oportunas para paliar dicha situación.
- Si no se soluciona la situación, se manda una carta con acuse de recibo a la familia. La familia tiene que ponerse en contacto con el colegio para hablar de esta situación.
- Si la familia no responde a dicha carta, se manda una segunda carta con acuse de recibo. Si no hay respuesta, por parte de la familia, ante una segunda carta, se pasa el expediente a la Mesa Local de Absentismo y, una vez dado este paso, se deja el caso en manos del Ayuntamiento y este se pone en contacto con la familia.

**CURSO 2023/24**





- El Ayuntamiento solicita al centro una serie de documentos. (Anexo IV y V del Plan Marco de Prevención y control del absentismo escolar de la Dirección de Área Territorial Madrid - Sur 2007-2008.

### **Acciones de control de absentismo en cuanto a las faltas de asistencia**

- Educación Infantil y Primaria: Se contabiliza tanto la sesión de la mañana como la sesión de la tarde.
- Educación Secundaria: Se contabiliza cada hora en la que se organiza el periodo lectivo.

### **Criterio general para derivar casos a la Mesa Local de Absentismo**

- Primaria: a partir del 20% de faltas /mes.
- ESO: entre el 25% y 30% faltas /mes.
- Por razones de reiteración de la conducta absentista se valorará la derivación a Mesa Local de Absentismo en aquellos casos con un número de faltas inferior a los anteriores porcentajes.

### **¿Qué consideramos falta justificada o injustificada?**

- Justificada: parte médico o de urgencias, tramitación de documentos, citaciones o comparecencias en Instituciones oficiales, pasajes de avión, barco...
- Injustificada: justificación verbal por parte de los padres, presencial o telefónicamente cuando se hace de manera reiterada, documentos manuscritos, retrasos continuados...

### **Medidas preventivas en nuestro PAT**

- Una vez al trimestre se dedica una tutoría a hacer evaluación del trimestre tanto de lo académico como de las causas y las consecuencias de las notas obtenidas, donde se evalúa el porqué de determinadas ausencias, si están justificadas o no y las consecuencias de estas ausencias en el rendimiento académico.

### **Registro de las llamadas telefónicas a la familia del alumno con conducta absentista**

- El profesor tutor registra en su agenda el día y la hora de la o las llamadas telefónicas a la familia del alumno absentista así como en el anexo específico para ello de la documentación de la Mesa Local de Absentismo del Ayuntamiento de Getafe.

### **Registro de la justificación de las cartas certificadas a la familia del alumno con conducta absentista**

- En la Secretaría del Colegio hay un registro de las cartas certificadas enviadas a la familia del alumno absentista.

## **6.4.- PLAN DE ACOGIDA DE NUEVOS ALUMNOS**

La llegada a un nuevo centro educativo de un alumno y su familia supone un proceso de adaptación que implica asimilar nuevas normas, pautas de comportamiento, nuevos contenidos



curriculares...por ello consideramos que un Plan de Acogida es el conjunto de actuaciones planificadas, para facilitar la adaptación de estos alumnos y propiciar su adecuada integración en el nuevo ámbito escolar y la mejor respuesta educativa.

### **Objetivo**

El objetivo del plan de acogida es organizar las intervenciones educativas que el centro propone, dentro de sus posibilidades en el marco de la legislación vigente, mediante la participación y compromiso de todos los miembros, para lograr la integración plena del alumnado.

### **Acciones**

El alumnado se mantendrá integrado en el centro si se relaciona con los demás y si progresa en la consecución de destrezas y conocimientos. Para ello debe encontrarse inmerso en un ambiente tranquilo, de respeto y consideración.

- Reunión con tutores o dirección del centro, a principio de curso, con el fin de conocer las instalaciones y acceder a todo tipo de información que consideren oportuno, relativa a la organización y oferta educativa del centro.

- Presentación al alumno del tutor y profesores, dándole a conocer también las normas básicas de funcionamiento, la oferta educativa del centro, los puntos básicos en los que se asienta el Proyecto Educativo, normas de convivencia,..

- Para alumnos diagnosticados como acnee (con necesidades educativas especiales), se mantienen reuniones individualizadas con las familias para darles información sobre el funcionamiento de los apoyos, materias que van a recibir dicho apoyo, adaptaciones curriculares, elaboración de informes.

- Plan de acción tutorial. El tutor debe conocer a su grupo lo antes posible. Las primeras sesiones de tutoría (en 3º ciclo de E.P. y en E.S.O.) se dedicarán a actividades de dinámica de grupo, sociogramas, cuestionarios, etc, con especial atención a las normas, actitudes.

Importante las jornadas de sensibilización realizadas en los primeros días de clase.

A través del plan de acción tutorial se desarrollarán una serie de actividades encaminadas a favorecer la integración de todo el alumnado y a convivir dentro de la diversidad.

### **Evaluación**

La evaluación inicial del alumnado recién incorporado al centro se hace en la reunión con los tutores, los padres y el apoyo y colaboración de la orientadora del centro. También se evalúa en la junta de la primera evaluación, donde participa todo el equipo de profesores del alumno.

## **6.5.- PLAN DE MEJORA INTERDISCIPLINAR**



Este Plan fue diseñado de forma conjunta desde el Departamento de Pastoral y el Grupo de trabajo de Convivencia. Va dirigido principalmente a los alumnos de 4º de E.S.O. y complementa, en cierta forma, al nuevo Plan del Centro sobre mejora de resultados académicos.

Estos alumnos, que son los mayores del centro, aportarán su "granito de arena" en la gran labor educativa que llevamos a cabo. No sólo colaborarán en el aprendizaje de los demás, sino que también ellos mismos aprenderán a valorar el esfuerzo y el trabajo. Comprobarán que la recompensa por ese esfuerzo es mejorar, superarse, saber más y obtener, poco a poco, mejores calificaciones en general.

Nuestros alumnos de 4º ayudarán a mejorar a los más pequeños, y eso les ayudará a ellos a querer mejorar también su rendimiento y sus calificaciones.

### **Objetivos**

- Compartir valores propuestos en el Proyecto Educativo
- Fomentar el compañerismo y la ayuda a los demás
- Poner en práctica la idea de nuestro Fundador: "Pasa haciendo el bien"
- Favorecer la igualdad y el autoconocimiento
- Incrementar la relación entre alumnos de distintas etapas educativas
- Mejorar, si cabe, la buena convivencia en el Centro
- Fomentar el hábito de estudio y la constancia
- Favorecer la motivación y el afán de superación
- Estrechar la relación entre los alumnos y su entorno escolar

### **Actividades**

Se propondrá a los alumnos de 4º de E.S.O. formar pequeños grupos de trabajo que, de forma voluntaria, acudirán al Centro los jueves o viernes por la tarde durante la jornada lectiva de Infantil y Primaria para ayudar a los alumnos de estas etapas a superar las pequeñas dificultades que presenten en su trabajo en el aula.

Los grupos formados por los alumnos de Secundaria, así como su cometido, serán revisados por el Coordinador de Convivencia. Y su trabajo ya en el aula determinada, estará guiado y supervisado por el profesor responsable de ésta.

Con este Plan se pretende, no sólo que los alumnos de Infantil mejoren sus habilidades y destrezas o que los alumnos de Primaria resuelvan sus dudas, sino que también los alumnos de Secundaria se sientan útiles dentro de su propia comunidad educativa. Aprenderán a organizar su tiempo y su trabajo. Valorarán su esfuerzo y el de los demás. Y verán que, con un poco de constancia, se pueden superar las dificultades que se van presentando a lo largo de los cursos.

Se espera por tanto que nuestros alumnos de 4º estén a gusto, motivados a la hora de estudiar; que sean más responsables al organizar su tiempo de ocio y su tiempo de estudio, más concienciados con sus deberes y obligaciones.



## Plan de actuación

Los profesores de Infantil y Primaria facilitarán al Coordinador de Convivencia una pequeña lista con las dificultades de aprendizaje más llamativas de cada clase: aprender a recortar, mejorar los primeros trazos, pintar sin salirse, mejorar la lectura, cuidar la ortografía, primeras cuentas...

Y este grupo asignará una tarea concreta a los alumnos de 4º de Secundaria que se hayan ofrecido a colaborar, buscando siempre las mejores fechas para llevarla a cabo.

## Evaluación

En la revisión y evaluación correspondiente del Plan habría que revisar los siguientes puntos:

- Aceptación por parte de los alumnos de 4º de E.S.O.
- Puesta en práctica de las actividades programadas
- Grado de consecución de lo planificado
- Análisis de mejora de resultados en Infantil y Primaria
- Análisis de mejora de resultados en Secundaria.

## Observaciones

Las actividades a realizar pueden considerarse también como una medida correctora para aquellos alumnos de E.S.O. que hubieran cometido una falta grave, según la normativa vigente de Convivencia en los Centros educativos.

En ese caso, las actividades a realizar tendrían una doble intención: por un lado, corregir la conducta del alumno de Secundaria y por otro, favorecer el aprendizaje del alumno de Infantil o Primaria.

## 6.6.- PLAN DE IGUALDAD

Este Plan tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado LGTBI, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad o expresión de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado.

## Objetivos

Las finalidades de establecer un protocolo común de intervención y atención educativa en los centros educativos de la Comunidad de Madrid son:

1. Facilitar procesos de inclusión, protección, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, al personal docente, a otros profesionales que prestan su servicio en los centros educativos y a progenitores o tutores legales.
2. Establecer actuaciones para detectar y prevenir tempranamente situaciones de riesgo de



acoso y/o discriminación por motivos de diversidad sexual y, muy especialmente, de identidad y expresión de género.

3. Establecer pautas de intervención para la adecuada atención educativa al alumnado LGTBI.
4. Establecer actuaciones ante situaciones de acoso en sus diversas manifestaciones.
5. Coordinar con los diversos recursos administrativos (sanitario, social, etc.) y privados (entidades que trabajan con población LGTBI) actuaciones e intervenciones, en especial con el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI.

### **Plan de actuación**

Ante la sospecha de que algún alumno esté sufriendo posibles situaciones de discriminación por motivos de diversidad sexual y/o de género, se actuará de inmediato recogiendo todo tipo de información referente a gestos, insultos o cualquier otra actividad que afecte a su identidad de género. Todo ello tratado con la máxima discreción y confidencialidad.

Dicha información puede ser recogida directamente por el profesor que presencie la escena, porque el propio alumno así se lo comunique o bien porque la familia lo trasmite al centro.

A continuación, se informa a la dirección del centro y al departamento de orientación, para comunicarlo a las familias si estas fueran desconocedoras del hecho.

Los profesionales de orientación proceden a evaluar la situación y a diseñar un plan de actuación si fuera necesario. Todo ello siempre con el consentimiento expreso de los progenitores o tutores legales del menor afectado. En dicho plan deberán constar, por un lado, acciones concretas que incluyan la participación de profesores y tutores, siempre que el centro pueda abarcar las posibles soluciones del conflicto y, por otro lado, información de los posibles recursos públicos existentes en la comunidad de Madrid y especializados en atención a la diversidad sexual y de género cuando el caso así lo requiera.

Asimismo, el plan de actuación diseñado por el departamento de orientación junto con la dirección del centro podrá incluir acciones propias del protocolo de mediación o del protocolo de acoso escolar si fuera necesario.

### **Actividades**

Desde la tutoría se realizarán actividades y dinámicas que fomenten la igualdad. Todo ello quedará recogido en el PAT, que a su vez se incluye en la Programación general anual.

Dinámicas recogidas en el proyecto AMAR (Programa Afectivo-sexual) que trabaja la aceptación de uno mismo y la aceptación y respeto de los demás

En todo momento, el profesorado fomentará el respeto a la diversidad motivando a cada alumno en los aspectos más débiles de su personalidad y promoviendo la igualdad de capacidades al margen de las diferencias.



## **Evaluación**

Como todas las actuaciones de este Plan están incluidas en la P.G.A, el seguimiento y la valoración se realizarán, de forma conjunta, con carácter trimestral y anual.

El Departamento de orientación deberá hacer evaluaciones trimestrales si fuera necesaria su intervención y actuación en algún caso.

La evaluación final quedará registrada en la memoria anual del centro.

## **6.7.- PLAN DE MEDIACIÓN**

### **Introducción**

Ante la necesidad de crear un clima de no violencia en los centros educativos surge la idea de utilizar la mediación con carácter previo a la aplicación del régimen sancionador que pudiese corresponder. Por tanto, la mediación es una herramienta que fomenta el desarrollo de habilidades de comunicación y empatía y que se aplica cuando hay un conflicto entre alumnos y/o alumnas o con otras personas de la comunidad educativa y quieren solucionarlo voluntariamente.

Hay que destacar que la mediación no sustituye al conjunto de normas que elabora un centro escolar a través de las normas de convivencia pero sí es un método muy constructivo para resolver conflictos.

Cualquier profesor o alumno puede detectar y comunicar la necesidad de mediación ante determinados conflictos.

La posibilidad de recurrir a la mediación en la resolución pacífica de conflictos, se plantea como:

- Una medida previa en aquellos conflictos para los que las normas de convivencia en el centro educativo, por alguno de los aspectos de las mismas, prevén algún tipo de sanción.
- Una medida para la resolución de conflictos de forma dialogada y pacífica.
- Una medida de oportunidad de reconstrucción, de reconciliación y de resolución.

### **Necesidades detectadas**

1. Alumnos que no se relacionan adecuadamente con sus compañeros en EI y EP.
2. Alumnos que presentan dificultades de relación en ESO.
3. Alumnos que no saben resolver conflictos de manera adecuada.
4. Profesores con carencias formativas, en resolución de conflictos.



## Objetivos

1. Utilizar la medición como una estrategia más de mejora de la convivencia y de fortalecimiento de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa a todos los niveles.
2. Tener herramientas que permiten abordar la resolución de conflictos como estrategia preventiva.
3. Crear un ambiente de trabajo adecuado.
4. Favorecer la autonomía de los estudiantes en la resolución participativa y cooperativa de los conflictos.
5. Favorecer la asunción de valores como compromiso personal, colaboración y responsabilidad solidaria.
6. Favorecer el compromiso de los actores institucionales para plantear y resolver los conflictos en el centro.

## Plan de Actuación

A principio de curso se recuerda tanto a los distintos miembros de la Comunidad Educativa como a las familias de la utilidad y objetivos del Plan de Mediación del centro. Se les informa de que pueden hacer uso del mismo y de lo que este implica.

A lo largo del primer mes del curso los tutores informan en las correspondientes sesiones de tutoría de la existencia y utilidad del Plan de Mediación, solicitando alumnos mediadores voluntarios que quieran formar parte activa de dicho plan. Estos alumnos deberán tener el perfil adecuado para llevar a cabo intervenciones de mediación.

A continuación, en las reuniones de coordinación entre la directora y las coordinadoras de secundaria, se eligen del grupo de alumnos voluntarios los alumnos que serán los que figuren como mediadores a lo largo de todo el curso.

Cuando se detecta un problema, se ofrece a las partes implicadas en el conflicto la posibilidad de solucionarlo utilizando las herramientas del Plan de Mediación. Si ambas partes aceptan, se elige a los mediadores y se lleva a cabo el protocolo de actuación.

Una vez abierto el protocolo de mediación se lleva a cabo un seguimiento a través de la observación directa para comprobar si se ha solucionado el conflicto o se necesitan sucesivas intervenciones.

En el punto 10 de este Plan de convivencia se recogen todos los anexos que se rellenan en caso de actuación e intervención.

De no solucionarse un conflicto con las herramientas de mediación, la comisión de convivencia, que está informada en todo momento del proceso que sea seguido, decidirá las siguientes actuaciones.



## Evaluación

Como todas las actuaciones de este Plan están incluidas en la P.G.A, el seguimiento y la valoración se realizará de forma conjunta, con carácter trimestral y anual.

El Departamento de orientación deberá hacer evaluaciones trimestrales, basadas en entrevistas con todos los agentes implicados.

Las conclusiones se analizarán al finalizar el curso y se debatirán a nivel de Claustro. Finalmente serán aprobadas por el Consejo Escolar.

Este seguimiento y valoración nos hará ver cómo se está desarrollando de forma que se puedan incluir variaciones en el Plan.

## 7. NORMAS GENERALES DE LA CONVIVENCIA

En la elaboración de nuestro Plan y como punto de partida es fundamental concebir "el conflicto" como un hecho natural en la convivencia, ni bueno ni malo en sí mismo. Por ello creemos que es justamente la manera de abordarlo la que permite un ambiente de relaciones tranquilo, de diálogo y colaboración entre las partes, compatible con el respeto a las normas y con la aplicación de las sanciones.

Nuestras Normas de Conducta se ajustan a las establecidas en el **DECRETO 32/2019, de 9 de abril**, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta el **DECRETO 60/2020, de 29 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, con la actualización del **DECRETO 60/2020, de 29 de julio** del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.

## 8. ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA

A principio de curso se les hace llegar a las familias una circular en la que constan las siguientes normas de conducta del centro.

### NORMAS DE CONVIVENCIA CURSO 2023-24

Para una buena convivencia basada en el respeto mutuo, es imprescindible la aceptación de unas normas concretas, que no solo favorezcan las relaciones con los demás sino que también nos ayuden a la formación personal.





## 1. CONVIVENCIA

- Reconoce tus fallos y acepta sus consecuencias.
- Busca la sinceridad en todo momento.
- No dejes solo a ningún compañero.
- Perdona a los demás.
- Mantén el orden en el colegio: escaleras, pasillos, aulas....
- Trata con respeto al profesorado, a tus compañeros y todo el personal de administración y otros servicios.
- Las actitudes agresivas serán consideradas como una falta grave.

## 2. AULA

- Mantén el ambiente de trabajo en clase.
- No está permitido comer ni beber durante las clases o actos académicos.
- Ven al colegio sin el móvil, aparato de música, juguetes... ni cosas de valor.  
El Colegio declina toda responsabilidad en caso de extravío o hurto.
- Entre clase y clase debemos permanecer en el aula.
- Dirígete a los profesores para aclarar dudas sobre la materia explicada.
- Te puedes comunicar con el tutor/a.

## 3. INDUMENTARIA

- Usa el uniforme dentro del Centro, con los pantalones en buen estado (no caídos, rotos, descosidos...) y la falda por encima de la rodilla. Zapato escolar negro o azul marino.
- Desde el primer día debes llevar el pelo corto o recogido, evitando todo aspecto llamativo (pelo teñido, cresta, patillas, rapados... ) y los adornos discretos.
- Usarás el chándal, en buen estado, para las actividades deportivas del Centro y salidas (Deportivas blancas).

## 4. ENTRADAS

- Sé puntual: si faltas, llegas tarde o tienes que salir de clase, deberás justificarlo en los espacios reservados de tu agenda escolar o plataforma educativa, con la firma de tus padres o tutores. Cualquier retraso o ausencia sin justificar se considerará falta leve siendo su medida correctora la establecida en el artículo 33 2.b del citado Decreto.
- Entra o sube a clase siguiendo las indicaciones del profesor.
- Sal puntual de clase dejando tu sitio ordenado.
- Los padres, para hablar con los profesores, piden hora por la plataforma. Esperan a ser recibidos en portería. No suben a las clases.



## 5. MATERIAL

- El material de trabajo, incluida la agenda, es obligatorio. Su carencia influye negativamente en el rendimiento académico, y el profesor podrá hacer que esto quede reflejado en la calificación.
- Por la metodología en PPCC la carga de material escolar es cada vez menor y por ello la mochila escolar que llevarán los alumnos que apliquen esta metodología al colegio será sin ruedas, para así evitar accidentes en el patio o las escaleras.
- Trata bien el material común: aparatos, puertas, pupitres...  
Cualquier desperfecto que un alumno cause en el centro deberá ser abonado, y si se considera necesario se tomarán otras medidas.
- Si encuentras algún objeto perdido debes entregarlo en portería para que su dueño lo recupere.

## 6. INTEGRACIÓN EN EL CENTRO

Para conseguir una buena integración en el Centro, es necesario que el alumno colabore en todas las actividades del colegio, tanto religiosas como culturales y formativas, particularmente en las que se organicen en su nivel y curso.

## 7. TRABAJO

El trabajo serio y eficaz exige que el alumno asista puntualmente a todas las clases, evitando entrar y salir de ellas una vez que el profesor ha comenzado a impartir la asignatura.

Las faltas de disciplina de los alumnos serán sancionadas de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto sobre derechos y deberes. Estas sanciones incluyen amonestación verbal o escrita, permanencia en el centro en horario extraescolar, realización de trabajos...

\*DECRETO 32/2019, de 9 de abril y DECRETO 60/2020, de 29 de julio.

\*R.R.I. Del Centro.

En las reuniones grupales con las familias se informa ampliamente de las normas de convivencia del centro y de las sanciones correspondientes ante situaciones que alteren el clima de la buena convivencia.

La publicación del proyecto educativo y de las normas de convivencia se efectuará a través de la plataforma digital LcIbérica.

## 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Toda actividad educativa requiere, para serlo, el establecimiento de un proceso de seguimiento y evaluación que deberá hacerse de manera continua y atendiendo a todos sus



elementos. La evaluación del plan de convivencia requiere, además, que se realice de manera coordinada y conjunta con los procesos de evaluación de los aprendizajes de los alumnos.

En el seguimiento y evaluación del plan de convivencia participarán todos los miembros de la comunidad educativa, si bien la responsabilidad directa recae sobre el Equipo Directivo, la Comisión de Convivencia y el Consejo Escolar.

Se establecerán tres niveles de evaluación:

- Una evaluación después de cada actividad desarrollada.
- Una evaluación trimestral a través de la Comisión de Convivencia.
- Una evaluación final con la elaboración de la Memoria Anual.

Cada Centro Educativo revisará y concretará anualmente su Plan de Convivencia. Esta evaluación anual será, a su vez, instrumento de planificación y una referencia imprescindible para valorar si las actuaciones que se están llevando a cabo responden tanto a las necesidades actuales como a las que podamos atisbar en el futuro.

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN-ACCIDENTES:**

Es importante, ante cualquier incidente ocurrido dentro del horario lectivo o complementario conocer nuestro Plan de Actuación.

Ante un incidente menor, avisar al profesor o responsable de la vigilancia de la actividad para hacer una pequeña valoración. El profesor o responsable se encargará de mandar al niño a la enfermería del centro quién determina si cubre el servicio o lo manda a portería para avisar a la familia. Hay familias que no quieren el servicio de enfermería y desean ser avisados ante cualquier incidente (excepto si fuese de gravedad donde serían auxiliados por la enfermera, primando el bienestar del menor).

Una vez realizada la primera valoración la enfermera avisa a la familia y procede si fuese necesario a realizar un informe para trasladar al alumno al centro de salud y que tenga un diagnóstico realizado por el facultativo pertinente.

Los alumnos de E.I. serán acompañados a la enfermería por el profesor o cuidador.

En horas donde ya no hay servicio de enfermería, los alumnos acuden a la portería del centro y desde allí se avisa a la familia con el parte correspondiente para asistir al seguro médico del centro.

La familia puede decidir seguir un protocolo diferente y asumir los gastos correspondientes que se determinen al ser un seguro médico y protocolo diferente al establecido por el colegio.

### **PROTOCOLO DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA**



## DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

1. CIRCULAR INICIO DE CURSO: desde la Enfermería Escolar del Centro, se mandará a las familias circular indicando que:

- Es imprescindible la firma de la familia donde autorizan al servicio sanitario del colegio a prestar la atención sanitaria a su hijo/a.
- Los alumnos que no autoricen el servicio, o sea que no autoricen a la atención sanitaria a su hijo/a, solo podrán ser atendidos por el personal sanitario ante una situación de emergencia.
- En caso de haberse producido algún cambio en el estado de salud del alumno, actualicen su ficha de salud.
- Si el alumno necesita medicación crónica, deben de entregar antes de que comience el colegio:  
La medicación en su envase original para dejarla en enfermería.  
El informe y/o prescripción médica.  
La autorización firmada de administración de medicación crónica.

2. SITUACIONES DE SALUD: Se derivarán a los alumnos a la enfermería ante una situación que requiera atención por personal sanitario, antes de acudir, el profesorado deberá indicar si precisa de dicha atención, una vez determinado este paso, las atenciones que se derivan pueden ser:

- SITUACION BANAL DE SALUD: Situaciones de salud de carácter leve que no revisten importancia. Este tipo de incidencias son las que más debe filtrar cada profesor.
- SITUACIÓN URGENTE DE SALUD: Situaciones de salud que se presentan repentinamente, pero SIN RIESGO VITAL y que requieren cuidados sanitarios dentro de un periodo de tiempo breve.
- SITUACIÓN EMERGENTE DE SALUD: Situaciones de salud CON RIESGO VITAL de la persona accidentada y que requieren de cuidados inmediatos.

3. DERIVACIÓN A ENFERMERÍA, en caso de incidencia sanitaria los alumnos/as acudirán a la enfermería derivados de la siguiente forma:

ALUMNOS INFANTIL: Acudirán siempre acompañados por su profesor/a ante cualquier situación de salud.

ALUMNOS PRIMARIA:

- 1º y 2º de primaria podrán ir acompañados de un compañero/a o del profesor, dependerá del fácil acceso y de la cercanía de los niños a la enfermería.
- El resto de primaria irán solos en situación de salud banal, solo irán acompañados en caso de que el profesor de manera justificada así lo indique o ante una situación de urgencia o emergencia.

**CURSO 2023/24**



ALUMNOS SECUNDARIA Y BACHILLERATO:

- Irán solos en situación de salud banal, solo irán acompañados en caso de que el profesor de manera justificada así lo indique o ante una situación de urgencia o emergencia.
- Ante una posible saturación del servicio, para un adecuado control de acceso, se podrá hacer uso de la “tarjeta de enfermería”, en ella se indicará el motivo de la consulta y el profesor que le ha derivado a la enfermería.

4. ATENCIÓN SANITARIA: Una vez valorado el motivo de consulta y llevadas a cabo las actuaciones sanitarias pertinentes por el personal sanitario, se podrán dar las siguientes circunstancias:

**Vuelta a clase del alumno:**

- Cerrando la actuación sanitaria, no precisará revaloración y puede continuar su actividad académica.
- Se indicará al alumno revisión, puede continuar su actividad académica, pero precisará de una revaloración, para comprobar la evolución de la situación de salud previa (se indicará al alumno y/o profesor/a cuando será la revisión).
- En caso considerar informar a la familia de la situación de salud del alumno/a, será la enfermera/o quien hable con los padres para informar de su situación de salud.

**Derivación del alumno a su domicilio:**

- Una vez llevada a cabo la valoración y la actuación sanitaria, el personal sanitario, será quien tenga la competencia de decidir la necesidad de derivar al alumno/a a su domicilio, será también la persona encargada de informar a la familia del motivo de la derivación y de las indicaciones o de los cuidados que pueda precisar (se avisará al profesorado de la marcha del alumno, en caso de imposibilidad de avisar, será el profesor/a quien se ponga en contacto con la enfermera para tener conocimiento de la resolución).

El alumno debe de permanecer en la enfermería hasta la llegada de la familia para su recogida.

**Derivación del alumno a un centro sanitario (centro de salud, hospital, clínica, etc.),**

una vez llevada a cabo la valoración y actuación sanitaria, el personal sanitario será quien tenga la competencia de decidir la necesidad de derivar al alumno/a:

DERIVACIÓN DEL ALUMNO/A SIN NECESIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO POR PERSONAL SANITARIO, se avisará a la familia para informarles de la situación de salud del alumno/a y de la necesidad de acudir a un centro sanitario para ser valorado Desde enfermería se valorará la



necesidad de elaborar un informe para dicha derivación, se realizará en caso de no tener la familia o el alumno/a los datos suficientes para explicar la situación de salud por la que consulta. No obstante, se indicará a la familia que en caso de duda o consulta llamen a la enfermera/o para trasladar los datos que necesiten, para una adecuada anamnesis por parte del personal sanitario del centro al que se deriva. También se entregará al alumno/a el parte de la compañía aseguradora, para entregarlo en el centro sanitario. (se avisará al profesorado de la marcha del alumno, en caso de imposibilidad de avisar, será el profesor/a quien se ponga en contacto con la enfermera para tener conocimiento de la resolución).

### **DERIVACIÓN DEL ALUMNO/A CON NECESIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO POR PERSONAL SANITARIO,**

se avisará al 112 para su traslado,

IMPORTANTE: siempre que se considere la posibilidad de traslado con personal sanitario, se llamará al centro coordinador de RedVital Salud para tener de inmediato apoyo del médico de RVS y seguir sus indicaciones.

Se avisará a la familia para informarles de la situación de salud del alumno/a y de la necesidad de acudir a un centro sanitario acompañado/a de personal sanitario, esta llamada la hará la enfermera/o solo en el caso de estabilidad y control total de la situación de salud, en el caso de que la enfermera/o no pudiese realizar la llamada, la enfermera/o le dará las indicaciones de la información que debe trasladar a las familias de la situación de salud del alumno/a. Si es posible, se realizará el informe de derivación para el centro hospitalario, no obstante, se indicará a la familia que en caso de duda o consulta por parte del facultativo, llamen a la enfermera/o para trasladar los datos que necesiten para una adecuada anamnesis por parte del personal sanitario del centro al que se deriva (se avisará al profesorado de la marcha del alumno, en caso de imposibilidad de avisar, será el profesor/a quien se ponga en contacto con la enfermera para tener conocimiento de la resolución).

### **Derivación fuera del horario de enfermería**

En caso de incidencia sanitaria fuera del horario lectivo, el alumno/a o un compañero solicitará la ayuda del profesor/a que en ese momento se encuentre presente, y este determinará la necesidad o no de la derivación al centro sanitario.

## **5. CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS**

Todos los medicamentos estarán custodiados en la enfermería.

La administración de medicación será competencia del servicio de enfermería.

La enfermera administrará los medicamentos según:

- Sólo a los alumnos autorizados.
  - i. En los casos crónicos. Según prescripción médica establecida.



- ii. En los casos de tratamiento puntual. Según prescripción médica establecida.
- iii. En casos leves, se llamará a los padres para informar de la administración
- Los no autorizados no podrán ser tratados.

## **PLAN DE ORIENTACIÓN, ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

El proceso formativo debe conducir al alumno al aprendizaje de mecanismos y estrategias necesarias para la toma de decisiones. Este proceso implica la toma de decisiones por parte del alumno y exige a éste:

- ✓ Conocimiento de sí mismo: capacidades, intereses, motivaciones...
- ✓ Conocimiento del entorno: sistema Educativo, mundo socio-laboral, procesos de inserción a la vida adulta y activa.
- ✓ Desarrollo de una actitud y capacidad planificadora.

### **3.3.1. Objetivos**

La orientación académica y profesional persigue los siguientes objetivos:

- Conseguir que los alumnos vean la elección profesional como una decisión personal y propia que no puede ser resuelta por personas ajenas.
- Desarrollar en los alumnos la capacidad de recoger y utilizar información acerca de sí mismos.
- Facilitar a los alumnos el conocimiento del mundo laboral y las diferentes opciones académicas y ocupacionales.
- Desarrollar las habilidades de toma de decisiones para poder aplicarlas tanto a corto plazo como a lo largo de la vida académica y profesional.
- Ayudar a los alumnos mediante informaciones apropiadas y desarrollo de estrategias de reflexión en su proceso de elección académica y/o profesional.
- Colaborar con las familias y tutores de alumnos que presentan necesidades educativas especiales para procurar el mayor ajuste entre las capacidades e intereses del alumno y el itinerario formativo-profesional propuesto. Intentar conseguir la participación de padres y madres en el programa de orientación profesional desarrollando charlas informativas sobre las actividades profesionales que ellos realizan.

### **3.3.2. Actuaciones**

El P.O.A.P. contribuirá a facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto a su itinerario académico y profesional. A tal efecto incluye actuaciones distribuidas en tres ámbitos:

1. Actuaciones dirigidas a que los alumnos desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y que conozcan y valoren de una forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
2. Actuaciones destinadas a facilitarles información suficiente y actualizada sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa, y, de manera especial sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.



3. Actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y puedan facilitar su inserción laboral.

A su vez, dichas actuaciones se desarrollarán a través de:

- Plan de Acción Tutorial a nivel, grupal, individual y con las familias.
- Asesoría individual y colectiva a través de las tutoras y el Departamento de Orientación.
- Recogida de información y elaboración de los informes para los alumnos que van a cursar Formación Profesional Básica.
- Charlas específicas para alumnos y padres sobre itinerarios educativos y profesionales.
- Participación en el Programa 4ºEso+Empresa de la CAM con los alumnos de 4ºESO.
- Participación de familias o empresas externas que realicen charlas relacionadas con diferentes profesiones.